



D. RAFAEL GALÁN MAS, en nombre y representación de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES del Folleto Base de Pagarés redactado de conformidad con el Anexo V y XXII del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004,

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático enviado, se corresponde fielmente con el texto del Folleto Base registrado por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 11 de junio de 2013.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que difunda, el Folleto Base en su página Web.

Y para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 12 de junio de dos mil trece.

FOLLETO BASE DE PAGARÉS

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.



Saldo Vivo nominal máximo del Programa

5.000.000.000 €

JUNIO 2013

El presente Folleto Base de Pagarés ha sido elaborado conforme a los Anexos V y XXII del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, y ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 11 de junio de 2013.

Este Folleto Base se complementa con el Documento de Registro de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., elaborado conforme al Anexo I del mismo Reglamento e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 11 de octubre de 2012, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

I.	RESUMEN (ANEXO XXII del Reglamento CE nº 809/2004)	3
	SECCIÓN A – Introducción y Advertencias	
	SECCIÓN B – Emisor	
	SECCIÓN C – Valores	
	SECCIÓN D – Riesgos	
	SECCIÓN E – Oferta	
II.	FACTORES de RIESGO	18
III.	NOTA DE VALORES	20
1.	PERSONAS RESPONSABLES	20
2.	FACTORES de RIESGO	20
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	20
4.	INFORMACIÓN RELATIVA a los VALORES que van a OFERTARSE	21
5.	CLÁUSULAS y CONDICIONES de la OFERTA	30
6.	ACUERDOS de ADMISIÓN a COTIZACIÓN y NEGOCIACIÓN	34
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL	34
8.	ACTUALIZACIÓN de INFORMACIÓN de DOCUMENTO de REGISTRO	37

I. RESUMEN

Los elementos de información del resumen están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004 (por ejemplo B.1-B.50). Los números omitidos en este resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

Sección A – Introducción		
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este resumen debe leerse como introducción al Folleto (que se compone del Documento de Registro de Banco Popular Español, S.A. ("Banco Popular", el "Banco", la "Entidad Emisora" o el "Emisor") y la Nota de Valores, inscritos en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 11 de octubre de 2012 y el [...] de junio de 2013, respectivamente); - Toda decisión de invertir en los valores debe de estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto; - Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; - La responsabilidad civil sólo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores. 	
A.2	Colocación final de los valores por parte de intermediarios financieros: No procede.	
Sección B - Emisor		
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor	Banco Popular Español, S.A.; (en adelante "Banco Popular", el "Banco" o el "Emisor"). Comercialmente se denomina Banco Popular. CIF: A-28000727.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución	Domicilio social: calle Velázquez nº 34, esquina a calle Goya nº35. 28001 Madrid. El Banco Popular Español, S.A., es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social es la actividad bancaria, según establece el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, y está sujeta a la normativa y regulación de las entidades bancarias operantes en España. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 174, folio 44, hoja 5.458, inscripción 1ª.
B.3	Descripción de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades y mercados principales en los que compete	El principal segmento de negocio del Grupo Banco Popular es el negocio bancario y de seguros . Es la principal actividad del Grupo, incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones. En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo desarrolla su actividad principalmente en España y en Portugal. A 31 de diciembre de 2012, el negocio en España aportaba más del 90% del activo total consolidado y del margen bruto.
B.4a	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad	La principal tendencia destacable que afecta a Banco Popular y al sector donde ejerce su actividad, es la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado. Los cambios regulatorios introducidos por los Reales Decretos Ley 2/2012, 24/2012 (derogado por la Ley 9/2012) y la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, son los principales factores de cambio que pueden afectar al Emisor. En este sentido, destacar que Banco Popular ha dotado íntegramente las provisiones exigidas por ambos Reales Decretos, provisiones que ascendieron a 7.659 millones de euros (4.394 millones de euros vía cuenta de resultados y 3.265 millones de euros contra reservas). Este esfuerzo en saneamientos ha derivado en un resultado contable negativo de -2.461 millones de euros en el año 2012. Excluyendo el ejercicio de provisiones aceleradas, Banco Popular habría obtenido un resultado positivo de 520 millones en 2012.

		<p>Asimismo, en desarrollo del régimen sobre requerimientos mínimos de capital principal establecido en la Ley 9/2012, como ley que aprueba los contenidos del Real Decreto-Ley 24/2012, de 31 de agosto, Banco de España ha aprobado la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital principal aplicable a partir de enero 2013. En base a esta ley, Banco Popular presentaba a 31 de marzo de 2013 un ratio de capital principal del 10,05% (por encima del 9% mínimo).</p> <p>El análisis realizado por Oliver Wyman sobre los niveles de solvencia de las entidades financieras, dado a conocer el pasado 28 de septiembre, arrojó que Banco Popular presentaba un déficit de capital de 3.223 millones de euros en el "escenario adverso". A la vista de estos resultados Banco Popular remitió al Banco de España un Plan de Recapitalización, cuyos aspectos más relevantes son los que se indican a continuación: i) realizar antes del 31 de diciembre de 2012 un aumento de capital con derecho de suscripción preferentes para los actuales accionistas, por importe de 2.500 millones de euros, ii) realizar saneamientos y provisiones por aproximadamente 9.300 millones de euros y iii) conseguir una mejor gestión de los activos problemáticos a través de Aliseda (Grupo inmobiliario de Banco Popular).</p> <p>Las medidas anteriores, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canjes y conversión en acciones de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas por Oliver Wyman en su escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria la emisión de bonos convertibles contingentes ("COCOs"). <i>Para más detalle véase apartado D.2 del presente Resumen, "riesgos asociados al marco regulatorio".</i></p> <p>A pesar del enorme esfuerzo en provisiones, gracias a la ampliación de capital y la eficiente gestión de los recursos de capital, el Core Capital (EBA) permanece a cierre de 2012 en el 10,1%.</p> <p>Destacar también, que el pasado 30 de enero y al igual que otras entidades europeas, Banco Popular devolvió al Banco Central Europeo 1.300 millones de euros de los 17.200 millones que captó en las dos subastas de liquidez a largo plazo que realizó el Banco Central Europeo (BCE), las denominadas LTRO, lo que supone el 7,56% del total obtenido. La entidad captó 11.200 millones de euros en la subasta de diciembre 2011 (vencimiento enero 2015) y otros 6.000 millones de euros en la de febrero del pasado ejercicio (vencimiento abril 2015). Actualmente, no existe ningún plan de financiación concreto por parte de BCE, sin perjuicio, de las subastas semanales que la entidad europea viene realizando.</p>
B.5	Grupo del Emisor	Banco Popular Español, S.A., es la sociedad dominante del Grupo Banco Popular.
B.6	Nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional de Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.	Con base a la información más actualizada disponible de la entidad, los titulares de participaciones en el capital social de Banco Popular Español, S.A. son:

Accionistas miembros del CdA		% de derechos de voto		
Nombre	% Participación Directa	% Participación Indirecta	% Total	
Presidente: Ángel Carlos Ron Güimil	0,004	0	0,004	
Consejero Delegado: Francisco Gómez Martín	0,003	0	0,003	
Vicepresidente: Luis Herrando Prat de la Riba	0	0,002	0,002	
Vicepresidente: Roberto Higuera Montejo	0,004	0	0,004	
Vicepresidente: José María Arias Mosquera	0,016	0	0,016	
Secretario: Francisco Aparicio Valls	0,017	0,015	0,032	
Vocal: ALLIANZ SE (Rep. físico: Jan R. Carendi)	0	4,232	4,232	
Vocal: Alain Fradin	0	0	0	
Vocal: Américo Ferreira de Amorim	0	3,334	3,334	
Vocal: Ana María Molins López-Rodó	0	0	0	
Vocal: Fundación Barrié de la Maza (Rep. físico: Ana José Varela González)	3,246	0	3,246	
Vocal: Helena Revoredo Delveccio	0	0,281	0,281	
Vocal: José Ramón Rodríguez García	0,008	0,013	0,021	
Vocal: Maianca Inversión, S.L. (Rep. físico: José Gracia Barba)	0	0	0	
Vocal: Jorge Oroviogicoechea Ortega	0	0	0	
Vocal: Sindicatura Accionistas de BPE (Rep. físico: Miguel Ángel de Solís Martínez Campos)	0,745	8,935	9,68	
Vocal: Unión Europea de Inversiones, S.A. (Rep. físico: Vicente Pérez Jaime)	3,66	0	3,66	
Vocal: Vicente Tardío Barutel	0,001	0	0,001	

Accionistas no miembros del CdA		% de derechos de voto		
Nombre	% Participación Directa	% Participación Indirecta	% Total	
Caisse Fédérale de Crédit Mutuel	0	4,374	4,374	
Sociedad General Fiduciaria	0,038	7,501	7,539	

Los accionistas principales del Banco no tienen derechos de voto distintos de los restantes accionistas de Banco Popular Español, S.A.

B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor

A continuación se muestran las magnitudes financieras más relevantes de los Balances y Cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de marzo de 2013 y de los ejercicios 2012, 2011 y 2010.

La información financiera que se presenta a continuación debe leerse conjuntamente con las Cuentas anuales consolidadas auditadas de Banco Popular de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 y con los estados financieros consolidados no auditados a 31 de marzo de 2013.

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS
(En miles de euros)

	31.03.13	31.12.12 *	31.12.11	31.12.10	Var. % 1T13/2012	Var. % 2012/2011
ACTIVO						
Cartera de inversión	25.988.846	21.857.472	17.974.161	16.570.211	18,9%	21,6%
Inversiones crediticias	113.252.579	114.444.133	100.741.920	102.087.079	-1,0%	13,6%
Activos no corrientes en venta	5.236.070	4.896.644	3.601.723	3.100.790	6,9%	36,0%
Activo material	1.918.336	1.892.725	1.734.231	1.890.474	1,4%	91,1%
Activo intangible	2.674.590	2.655.084	649.131	657.079	0,7%	>
Activos fiscales	3.474.883	3.703.759	1.212.610	1.025.485	-6,2%	>
Resto de activos	1.519.732	1.598.877	944.042	1.057.704	-5,0%	69,4%
Total activo	159.936.521	157.618.118	130.925.703	130.139.846	1,5%	20,4%
PASIVO						
Cartera de negociación	1.504.922	1.491.141	1.104.323	1.160.739	0,9%	35,0%
Pasivos financieros a coste amortizado	144.133.521	141.726.166	118.279.831	117.435.427	1,7%	19,8%
de los que: Depósitos de la clientela	90.901.089	79.830.212	68.742.520	79.383.524	13,9%	16,1%
Derivados de cobertura	1.885.788	2.048.864	1.414.056	764.140	-8,0%	44,9%
Total pasivo	149.750.546	147.662.697	122.537.479	121.887.527	1,4%	20,5%
Patrimonio neto	10.185.975	9.955.421	8.388.224	8.252.319	2,3%	18,7%
Total patrimonio neto y pasivo	159.936.521	157.618.118	130.925.703	130.139.846	1,5%	20,4%

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.
El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
(En miles de euros)

	31.03.13	31.12.12 (*)	31.12.11	31.12.10	Var. 1T13/1T12	Var. 2012/2011
Margen de intereses	592.569	2.718.756	2.086.911	2.431.896	-14,5%	30,3%
Margen bruto	827.434	3.777.816	2.996.634	3.397.622	-11,5%	26,1%
Margen típico de explotación	404.937	2.016.374	1.627.478	2.094.754	-24,8%	23,9%
Resultado antes de impuestos	151.050	(3.491.719)	444.141	778.559	7,9%	(112,7%)
Resultado Consolidado del Ejercicio	104.665	(2.460.943)	483.976	592.687	4,1%	(119,6%)

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.

El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

Es importante destacar el comportamiento del **margen de intereses** en 2012, que ha crecido un 30,3% año contra año, en parte favorecido por la integración de Banco Pastor si bien el crecimiento también ha sido muy notable excluyendo el impacto de esta adquisición (+10,3% anual a perímetro constante). En el 1T13, el margen de intereses se ha visto afectado por el histórico bajo nivel de tipos de interés, motivo fundamental del descenso del -3,6% en el trimestre y -14,5% anual, alcanzando los 593 millones euros. En cuanto al resto de ingresos, se mantienen estables a pesar de contar con una menor contribución del ROF. Así, el margen bruto ha alcanzado los 827 millones de euros en el 1T13, un 3,9% inferior al del 4T12 principalmente por la reducción del margen de intereses ya comentado.

Es de esperar que durante 2013 el coste de los recursos minoristas comience a descender hacia niveles más razonables lo que beneficiará al margen, aunque no será hasta 2014 cuando la mayor disminución del coste de los recursos minoristas tenga lugar como consecuencia de las recomendaciones del Banco de España limitando nuevamente la remuneración de los depósitos.

Las pérdidas por deterioro de activos en 2012, son consecuencia del incremento de las dotaciones por deterioro de las provisiones exigidas por los Reales Decretos Ley 2/2012 y 18/2012, lo cual ha determinado la evolución de esta partida y el incremento de las provisiones específicas con respecto al ejercicio 2011.

En el 1T13, Banco Popular ha obtenido un beneficio neto de 104Mn€, un 4% más que el mismo trimestre del año anterior. Esta mejora del beneficio en un entorno con aún fuerte esfuerzo en provisiones, descansa en un fuerte margen de explotación que crece en más de un 7% frente al 4T12, así como en la capacidad para generar plusvalías.

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Banco Popular, a 31 de marzo de 2013 y al cierre de los ejercicios 2012, 2011 y 2010.

Volumen de negocio	31.03.13	31.12.12 (*)	31.12.11	31.12.10	Var. % 1T13/1T12	Var. % 2012/2011
Activos totales gestionados	175.029.145	172.259.038	143.388.808	143.205.926	1,2%	20,1%
Activos totales en balance	159.936.521	157.618.118	130.925.703	130.139.846	1,1%	20,4%
Fondos propios	10.792.775	10.797.878	9.124.148	8.775.632	2,6%	18,3%
Recursos de la clientela	82.729.627	77.033.956	61.285.497	60.581.628	-2,0%	25,7%
Créditos a la clientela (bruto)	116.090.476	117.298.902	98.872.768	98.212.602	-1,6%	18,6%
Solvencia						
Core capital EBA (%)	10,05	10,06	7,38	-		
Tier 1 (%)	10,24	10,25	10,00	9,67		
Ratio BIS (%)	11,01	11,03	10,15	9,76		
Apalancamiento (%) (1)	14,47	14,13	14,56	14,55		
Gestión del riesgo						
Riesgos totales	155.141.866	155.582.005	122.301.714	114.793.415	2,8%	27,2%
Deudores morosos	15.428.446	13.976.733	7.323.272	6.055.019	60,8%	90,9%
Provisiones para insolvencias	9.088.437	9.146.044	2.530.076	2.448.164	91,4%	>
Ratio de morosidad (%)	9,94	8,98	5,99	5,27		
Ratio cobertura morosos y fallidos (%)	68,41	73,65	55,75	59,14		
Ratio cobertura morosos y sin fallidos (%)	58,91	65,44	34,55	40,43		
Ratio de cobertura con garantías (%) (2)	112,09	115,16	97,72	95,65		
Rentabilidad y eficiencia						
Activos totales medios	155.769.624	151.151.473	128.338.961	123.319.069	9,7%	17,8%
Recursos propios medios	10.719.073	10.694.997	8.738.504	8.282.213	7,1%	22,4%
ROA (%)	0,27	-1,63	0,38	0,48		
ROE (%)	3,89	-23,01	5,49	7,13		
Eficiencia operativa (%)	46,65	42,48	42,15	35,52		
Datos por acción						
Número final de acciones diluidas (3)	10.171.610	10.164.929	1.639.403	1.472.481	>	>
Número medio de acciones (3)	10.032.238	9.125.523	1.599.741	1.418.505	>	>
Última cotización (euros)	0,58	0,59	3,52	3,84	-78,5%	-83,2%
Capitalización bursátil (miles de euros) (4)	5.879.190	5.956	5.771	5.281	21,6%	3,2%
Valor contable de la acción (euros)	1,17	1,17	5,57	6,07	-80,0%	-79,0%
Beneficio por acción (euros) (3)	0,012	-0,602	0,300	0,416	-83,6%	
Dividendo por acción satisfecho (euros) (5)	-	0,120	0,200	0,309	-100,0%	-40,0%
Precio/Valor contable	0,49	0,500	0,630	0,640		
Precio/Beneficio (anualizado)	12,04	-0,970	11,730	9,190		

(1) Calculado con dato de cierre de cada período. Mide el endeudamiento de la entidad (Fondos Propios/Activos Totales).

(2) Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

(3) Se incluyen la totalidad de los títulos de las emisiones de obligaciones necesariamente convertibles (ONCs) vivas a cierre de 2012 (187.162 miles de títulos con vencimiento final en noviembre 2015, 1.084.576 miles de títulos con vencimiento final en abril 2018, 399.317 miles de títulos con vencimiento final en marzo 2014 y 85.324 miles de títulos con vencimiento final en diciembre 2014). A 31.03.2013 Se incluyen 186.919 miles de títulos de obligaciones necesariamente convertibles en noviembre 2015, 1.084.549 convertibles en abril 2018, 404.844 convertibles en marzo 2014 y 86.505 convertibles en diciembre 2014.

(4) El cálculo incluye los títulos (acciones) derivados de las sucesivas conversiones de ONCs.

(5) El dividendo por acción satisfecho a 31.12.2012 fue todo con cargo al ejercicio 2011.

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.

El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

Los estados financieros consolidados y auditados a 31 de diciembre de 2012, están elaborados siguiendo los principios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), siendo uniformes con los empleados en la formulación de los estados financieros auditados del Informe Anual 2011.

Los estados financieros consolidados a 31 de marzo de 2013 no han sido auditados, si bien están elaborados siguiendo los principios y criterios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), siendo uniformes con los empleados en la formulación de los estados financieros auditados del Informe Anual del ejercicio 2012.

Banco Popular afrontó el último trimestre de 2012, un proceso de recapitalización y fortalecimiento de balance mediante una ampliación de capital por un total de 2.500 millones de euros, cubriendo anticipadamente con provisiones cualquier escenario económico adverso para 2013 y 2014, y evitando cualquier tipo de ayuda pública.

El Aumento de Capital se enmarca dentro del Plan de Recapitalización del Banco aprobado por el Banco de España el pasado 31 de octubre de 2012. Este Plan tiene como objetivo atender al déficit de capital de 3.223 millones de euros, señalado en el escenario adverso, resultante de las pruebas de esfuerzo realizadas por la firma Oliver Wyman (cuyo informe fue publicado el 28 de septiembre de 2012).

Las medidas señaladas en el Plan de Recapitalización, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canjes y conversión en acciones de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas para el escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria la emisión de bonos convertibles contingentes ("COCOs").

A pesar del enorme esfuerzo en provisiones, gracias a la ampliación de capital y la eficiente gestión de los recursos de capital, el Core Capital EBA se sitúa a 31 de diciembre de 2012 en el 10,1%. En el primer trimestre de 2013 el Core Capital EBA permanece estable en el 10,1%.

Las emisiones de convertibles vivas a 31.12.2011 no eran computables de acuerdo con los criterios de la European Banking Authority (EBA).

A 31 de diciembre de 2012, la ratio de mora se sitúa en el 8,98%, manteniéndose 240pb por debajo de la del sector (11,38% fuente: Banco de España). A 31 de marzo de 2013, se sitúa en el 9,94%, Banco Popular ha realizado un importante esfuerzo en provisiones, con una dotación total en el T13 de más de 489 millones de euros (181pb anualizado sobre crédito neto).

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2012 se registraron entradas netas en mora por importe de 1.979 millones de euros, descendiendo frente a los 2.023 millones de euros del trimestre anterior, explicándose dicho nivel de entradas por un nuevo trasvase de riesgos calificados en subestándar que han entrado en mora y por una gestión más proactiva del riesgo, tal y como se anticipaba en el nuevo Plan de Negocio. Durante el primer trimestre del 2013, se han registrado entradas netas en mora por importe de 1.767 millones de euros, descendiendo frente a trimestres anteriores, destacando el trasvase de 480 millones de euros de sub-estándar a mora

Del conjunto de saneamientos realizados por 9.600 millones de euros en 2012, las provisiones constituidas para crédito ascienden a 7.223 millones de euros, de los cuales 4.629 millones (incluidos 151 millones de euros de recuperación de genérica) se han realizado con cargo a resultados y 2.594 millones de euros con cargo a fondos propios. En cuanto a los saneamientos de los activos inmobiliarios, el esfuerzo realizado en provisiones se sitúa en 2.242 millones de euros, de los cuales 1.355 millones se han materializado vía resultados y 887 millones con cargo a fondos propios. Gracias a este esfuerzo, la cobertura de morosos pasa a 31 de diciembre de 2012, del 35% al 65% y la de inmuebles adjudicados del 32% al 49%. A 31 de marzo de 2013, la cobertura de activos dudosos se sitúa en el 59% (+9pp anual).

B.8	Información financiera seleccionada pro forma	No procede.																														
B.9	Estimación Beneficios	El Emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios.																														
B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica	Los informes de auditoría emitidos sobre las Cuentas anuales de Banco Popular, individuales y de su Grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis. El informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2012 se publicó, junto con la memoria anual del Emisor, el pasado 28 de febrero de 2013, y se encuentran a disposición del público en la web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la web del propio Emisor (www.bancopopular.es).																														
B.17	Grados de solvencia asignados a un Emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del Emisor en el proceso de calificación	<p>Banco Popular Español tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="454 1052 1332 1243"> <thead> <tr> <th></th> <th>Corto Plazo</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Fortaleza Financiera</th> <th>Última revisión</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody's (1)</td> <td>NP *</td> <td>Ba1</td> <td>Ba2</td> <td>feb-13</td> <td>Alerta negativa</td> </tr> <tr> <td>Fitch Ratings (2)</td> <td>B</td> <td>BB+</td> <td>bb+</td> <td>sep-12</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poors (3)</td> <td>B</td> <td>BB</td> <td>b+</td> <td>nov-12</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td>DBRS (4)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>A (low)</td> <td>A (low)</td> <td>ago-12</td> <td>Negativa</td> </tr> </tbody> </table> <p>* NP (Not Prime)</p> <p>(1) Moody's Investors Service España, S.A. (2) Fitch Ratings España, S.A.U. (3) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited (4) DBRS Ratings Limited</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p>		Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva	Moody's (1)	NP *	Ba1	Ba2	feb-13	Alerta negativa	Fitch Ratings (2)	B	BB+	bb+	sep-12	Estable	Standard & Poors (3)	B	BB	b+	nov-12	Negativa	DBRS (4)	R-1 (low)	A (low)	A (low)	ago-12	Negativa
	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva																											
Moody's (1)	NP *	Ba1	Ba2	feb-13	Alerta negativa																											
Fitch Ratings (2)	B	BB+	bb+	sep-12	Estable																											
Standard & Poors (3)	B	BB	b+	nov-12	Negativa																											
DBRS (4)	R-1 (low)	A (low)	A (low)	ago-12	Negativa																											

Sección C - Valores

C.1	Tipo y Clases de valores ofertados	<p>Los valores ofrecidos son pagarés ("Pagarés") representados por anotaciones en cuenta y emitidos al descuento y al amparo de "Programa de Pagarés 2013 de Banco Popular Español, S.A." (el "Folleto Base" o el "Programa") cuyo saldo vivo máximo es de CINCO MIL MILLONES DE EUROS (5.000.000.000,00€).</p> <p>Todos los Pagarés que tengan un mismo vencimiento dispondrán del mismo código ISIN.</p> <p>Se adjunta a continuación una comparativa en relación con la rentabilidad, riesgo y liquidez entre pagarés y depósitos bancarios de Banco Popular, que los inversores deben tener en cuenta a la hora de suscribir estos instrumentos.</p> <p>RENTABILIDAD: De forma indicativa, se incluye a continuación una tabla con las rentabilidades ofrecidas por el Emisor para pagarés y depósitos bancarios ordinarios a distintos plazos de vencimiento a la fecha del presente Folleto Base. Los datos que se incluyen son meramente indicativos y no limitativos, ya que en esta misma fecha se ofrecen simultáneamente otras rentabilidades, tanto superiores como inferiores, para los mismos productos, dependiendo de la tipología del cliente, vinculación con la Entidad, importe suscrito y otros factores.</p>
------------	---	--

TIR	180 días	365 días	548 días	730 días
Pagaré	1,25%	1,25%	2,25%	2,25%
Depósito	1,75%	1,75%	2,00%	2,00%

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.

RIESGO: Los pagarés, a diferencia de los depósitos bancarios, no cuentan con la cobertura del Fondo de Garantías de Depósitos.

LIQUIDEZ: Está previsto que los Pagarés emitidos al amparo del Programa coticen en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF"), aunque no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de estos valores en el mercado.

En general, los depósitos bancarios no tienen liquidez, salvo con la penalización correspondiente.

C.2	Divisa de la Emisión	Euros.
C.3	Número de acciones admitidas y desembolsadas totalmente	El capital social de Banco Popular Español se encuentra dividido en 8.567.355.173 acciones, de 0,10€ euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, todas ellas íntegramente desembolsadas. Todas las acciones representativas del Capital Social de Banco Popular pertenecen a la misma clase y serie, gozan de plenos e idénticos derechos políticos y económicos, sin que existan acciones privilegiadas.
C.5	Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores	De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.
C.7	Política de dividendos	Banco Popular tiene establecida una política de reparto de dividendos, cuyo abono del mismo suele ser a trimestre vencido. El <i>pay-out</i> en efectivo repartido en concepto de dividendo representó un 39,15%, 54,41% y 35,17% del beneficio neto atribuible al Grupo Banco Popular en los años 2009, 2010 y 2011. A partir de octubre de 2011 se han venido pagando dividendos conforme a un nuevo sistema de retribución flexible denominado "Dividendo Banco Popular", que permite al accionista escoger entre recibir acciones del Banco, vender el derecho de asignación gratuita a un precio garantizado por el Banco o su venta libre en el mercado. Las nuevas exigencias de capitalización han obligado a Banco Popular a suspender los abonos del primer y segundo dividendo a cuenta con cargo a los resultados de 2012, que habitualmente se realiza en los meses de octubre y enero. Banco Popular espera reanudar su política de pago de dividendos tan pronto se obtengan Resultados Consolidados Trimestrales positivos y éstos sean verificados por los auditores externos. Para el ejercicio 2013 se prevé un <i>pay-out</i> aproximado del 50%.
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones	Conforme con la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del Programa, carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor. Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan. Los Pagarés emitidos al amparo de este Folleto, no tendrán garantías reales ni de terceros, ni estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos. El reembolso del valor nominal de estos valores está garantizado por la responsabilidad patrimonial universal de Banco Popular. Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio y al mismo nivel que el resto de acreedores comunes que a la fecha tenga el Banco Popular conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.
C.9	Emisión y vencimiento de los pagarés, tipo	Los Pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos.

	de interés, amortización y representante de los tenedores de los valores emitidos	<p>Al ser valores emitidos al descuento, y por tanto, ostentar una rentabilidad implícita, el importe efectivo, esto es, el precio a desembolsar por el inversor, estará en función del plazo y del tipo de interés nominal que se fije.</p> <p>El tipo de interés será el concertado por el Emisor y el tomador de cada Pagaré en el momento de la suscripción.</p> <p>Los pagarés se emitirán con un plazo comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta y un (731) días naturales, ambos inclusive.</p> <p>Los pagarés se reembolsarán al vencimiento por su valor nominal libres de gastos para el titular con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda.</p> <p>No se podrá realizar amortización anticipada de los Pagarés emitidos al amparo del Programa. No obstante, los pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.</p> <p>El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de sindicato.</p>
C.10	Instrumentos derivados	No procede.
C.11	Negociación	Banco Popular solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del Programa de Pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de emisión de los valores y, en cualquier caso, antes del vencimiento.
Sección D – Riesgos		
D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad	<p>Riesgos asociados al marco regulatorio: modificación de los requerimientos de capital y saneamientos</p> <p><u>Impacto de las principales medidas sobre reforma del sistema financiero</u></p> <p>El sector bancario español viene conociendo, desde hace tiempo (i) unos crecientes requerimientos de solvencia y saneamientos crediticios, a través de distintas normas, entre ellas y señaladamente: el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero (sustituido hoy por la Ley 8/2012, de 30 de octubre), el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo y el Real Decreto Ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (sustituido hoy por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre), y (ii) sucesivos ejercicios y pruebas de esfuerzo (“<i>stress tests</i>”) realizados por las autoridades nacionales o europeas.</p> <p>En el mes de junio de 2012, el Gobierno español solicitó y obtuvo la asistencia del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera mediante una línea de crédito por un máximo de 100.000 millones de euros, cuyo destino exclusivo será la atención de las necesidades generadas por la recapitalización del sector financiero. La línea de crédito viene acompañada de una serie de condiciones de política económica que, dada la finalidad exclusiva citada, en el caso de España se limitan a política sectorial financiera, recogidas en un Memorando de Entendimiento (<i>Memorandum of Understanding</i> – “MoU”) suscrito el 20 de julio de 2012.</p> <p>Entre dichas condiciones se encontraba la realización de un ejercicio de evaluación o prueba de esfuerzo (“<i>stress test</i>”) sobre los 14 grupos bancarios españoles más importantes, ejercicio que fue realizado por la firma Oliver Wyman.</p> <p>Las pruebas realizadas por Oliver Wyman conforme a las exigencias del MoU han tenido en cuenta la información de la cartera crediticia en España, los activos inmobiliarios y planes de negocio de cada una de las entidades. Las pruebas ofrecen resultados en dos escenarios: escenario base -en el que las entidades deberían disponer de una ratio de <i>core capital</i> del 9%- y escenario adverso -en el que las entidades deberían disponer, al menos, de un 6% de <i>core capital</i> sobre activos ponderados por riesgo. El escenario adverso tiene en consideración una hipotética situación macroeconómica en los años 2012 a 2014 muy adversa, con una probabilidad de ocurrencia de menos del 1%.</p> <p>El pasado 28 de septiembre Banco de España publicó los resultados de las pruebas de esfuerzo, que en caso de Banco Popular ofrecieron (i) un exceso de capital de 677 millones de euros en el “escenario base”, y (ii) un déficit de capital de 3.223 millones en el “escenario adverso”.</p> <p>A la vista de estos resultados, el Consejo de Administración de Banco Popular, remitió al Banco de España un Plan de Recapitalización (cuyas líneas maestras habían sido incluidas en un Plan de Negocio, aprobado por el Consejo de Administración el 30 de septiembre y comunicado como Hecho Relevante el 1 de octubre). El Banco de España aprobó con fecha 31 de octubre de 2012 el Plan de Recapitalización. El regulador llegó a la conclusión, compartida por los servicios de la Comisión Europea, que Banco Popular sería capaz de cubrir las necesidades de capital por sus propios medios, quedando integrado en el Grupo 3 (por tener necesidades de capital superiores al 2 por 100 de activos ponderados por riesgo).</p>

En el documento remitido al Banco de España para la aprobación del Plan de Recapitalización, se recogían los aspectos más relevantes del Plan de Negocio mencionado, que son las que se señalan a continuación y que se han ido implementando paulatinamente a finales del ejercicio 2012 y principios de 2013:

- Realizar antes del 31 diciembre de 2012 un aumento de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas actuales, por un importe de hasta 2.500 millones de euros.
- Realizar saneamientos y provisiones que se considerarán incurridas, una vez acontezcan determinados eventos adversos, por aproximadamente 9.300 millones de euros antes del 31 de diciembre de 2012 (3.300 millones de euros contra reservas y 6.000 millones de euros vía cuenta de resultados Finalmente a 31 de diciembre de 2012, en línea con el Plan de Negocio, el Grupo reconoció 9.616 millones de euros, de los cuales 7.659 millones de euros en relación con la exposición al sector inmobiliario y de la construcción requeridos por los RD L 2/2012 y 18/2012, cuyos requerimientos se han cubierto por completo (4.394 millones de euros vía cuenta de resultados y 3.265 millones de euros contra reservas). De los 1.957 millones de euros restantes, 1.741 millones de euros se han realizado contra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y 216 millones de euros contra capital.
- A través del Grupo inmobiliario de Banco Popular (Aliseda), conseguir una mejor gestión de los activos problemáticos, más coordinada, que facilite la venta de los activos adjudicados, así como la gestión de morosos.

Las medidas anteriores, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canje y conversión de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir, antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas en el ejercicio de Oliver Wyman en su escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria (como medida precautoria aplicable a todos los bancos del Grupo 3) la emisión de bonos convertibles contingentes ("COCOs").

En concreto destacar las plusvalías generadas, en el último trimestre del 2012 y en el primer mes del 2013, por:

- La venta de la actividad de recobro de deuda incumplida (EOS Group), que generará un resultado extraordinario por un importe bruto aproximado de 133 millones de euros.
- La venta de activos inmobiliarios (plusvalías brutas de 122 millones de euros).
- El acuerdo con Evo Payments para desarrollar conjuntamente en España el negocio de servicios de pago a través de terminales de punto de venta en comercios (TPV), que generará un resultado extraordinario bruto aproximado de 68 millones de euros.
- La venta de una cartera de préstamos fallidos sin garantía, que ha generado una plusvalía bruta estimada de aproximadamente 48 millones de euros.
- La venta de la compañía tecnológica Daesa (plusvalías brutas de 5 millones de euros).

Las plusvalías contabilizadas en el ejercicio 2012 asciende a 195 millones de euros (122 millones de euros por la venta de activos inmobiliarios, 68 millones de euros por la venta del negocio TPV y 5 millones de euros por la venta de Daesa). En el primer trimestre de 2013, se han contabilizado también los 133 millones de euros por la venta de la unidad de recuperaciones.

En total en el ejercicio 2012 y en los primeros meses de 2013, se han contabilizado plusvalías por un total de 328 millones de euros.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge ante la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pagos por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

A continuación se presentan las ratios de morosidad, así como de cobertura del Grupo Banco Popular:

En miles de euros	mar-13	2012 *	2011	2010
Riesgos totales	155.141.866	155.582.005	122.301.714	114.793.415
Entradas en mora	2.613.979	9.436.275	4.278.997	4.351.237
Recuperaciones	846.841	3.735.750	2.117.129	2.531.994
Deudores morosos	15.428.446	13.976.733	7.323.272	6.055.019
Provisiones para insolvencias	9.088.437	9.146.044	2.530.076	2.448.164
Ratio de morosidad (%) (1)	9,94	8,98	5,99	5,27
Ratio de morosidad hipotecaria(%)	-	4,35	3,04	2,77
Ratio de cobertura de morosos y fallidos (%) (3)	68,41	73,65	55,75	59,14
Ratio de cobertura de morosos y sin fallidos (%)	58,91	65,44	34,55	40,43
Ratio de cobertura con garantías (%)	112,09	115,16	97,72 (2)	95,65
Inmuebles adjudicados (valor contable bruto) (4)	-	9.474.378	5.668.000	4.768.000
Inmuebles adjudicados (valor contable neto) (4)	-	5.124.145	4.028.000	3.689.000

(1) Tanto en el numerador como en el denominador se incluyen los "riesgos contingentes".

(2) Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

Descuentos aplicables BdE entre el 20% y el 50% según tipología de producto. Estos descuentos o "haircut" se aplican sobre el valor de tasación en el momento de la concesión.

(3) Incluye fallidos. En el numerador se incluye el valor de las garantías.

(4) Información de los activos adjudicados en España por las entidades del Grupo (Activos no corrientes en venta, existencias e inversiones inmobiliarias)

(*) A efectos contables, desde el 17 de febrero de 2012 se incluye Banco Pastor, S.A.

El 28 de junio de 2012 tuvo lugar la fusión por absorción de Banco Pastor, S.A.

Concentración de riesgos

El mayor riesgo en que incurre Banco Popular es claramente el riesgo de crédito. A 31 de diciembre de 2012, la exposición total máxima del Grupo al riesgo de crédito, asciende a 172.764 millones de euros, con un aumento del 16,2% sobre el ejercicio anterior (indicar que la mayor parte de este aumento proviene de la incorporación de Banco Pastor).

El riesgo de crédito del Grupo obedece fundamentalmente a su principal área de negocio, Banca Comercial. La cartera de créditos del grupo y su negocio está concentrada en España (el 95,11% de la exposición al riesgo se concentra en España, quedando en el perímetro de fuera de España un 4,89%).

Riesgo país

Esta clase de riesgo, también denominado riesgo exterior, es un componente adicional del riesgo de crédito. Se origina por la dificultad de los prestatarios de determinados países extranjeros para atender sus obligaciones de pago de deudas.

Al cierre del ejercicio 2012, el conjunto de riesgos del Grupo afectados por el riesgo-país asciende a 44 millones de euros, un 9,47% inferior respecto al de finales de 2011 (48,6 millones de euros). Estas cifras no son significativas en relación con el riesgo total del Grupo, pues representan el 0,03% y el 0,03% del mismo en 2012 y 2011 respectivamente.

Riesgo inmobiliario, financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

Es el riesgo asociado al grado de exposición de la inversión crediticia de la Entidad a actividades con finalidad de construcción y/o promoción inmobiliaria.

A 31 de diciembre de 2012, el crédito con finalidad promoción y/o construcción inmobiliaria asciende a 21.160 millones de euros, lo que supone un 22% sobre el total de la inversión crediticia (18% a 31 de diciembre de 2011). La exposición ha aumentado en el ejercicio 2012, en 4.679 millones, lo que supone un incremento del 28,3% (desde el 17 de febrero se incluye contablemente al Grupo Banco Pastor). Dicha exposición, cuenta con una cobertura específica (dudosos y sub-estándar) total de 3.264 millones.

A 31 de marzo de 2013, el crédito con finalidad promoción y/o construcción inmobiliaria se sitúa en 20.953 millones de euros (un descenso del 1% en relación al saldo a cierre del ejercicio 2012), lo que supone un 21% sobre el total de la inversión crediticia. Las provisiones disponibles se sitúan en los 6.355 millones de euros, alcanzando un ratio de cobertura del 30%.

La ratio de morosidad del préstamo promotor a 31 de diciembre de 2012 se sitúa en el 32,03% (21,05% a 31 de diciembre de 2011). A 31 de marzo de 2013, se sitúa en el 36,0%.

	<p>Riesgo de tipo de interés</p> <p>A 31 de diciembre de 2012, los activos sensibles a tipos de interés suman 127.592 millones de euros, frente a 122.185 millones de euros de pasivos que cumplen la misma condición, con un gap agregado positivo de 5.407 millones de euros. Por otro lado, durante buena parte del 2012, los vencimientos del pasivo sensible han superado a los del activo sensible, por lo que las bajadas de tipos tendrían un impacto positivo a corto plazo y viceversa. En un escenario de subidas de tipos, la entidad vería empeorar su margen en el corto plazo.</p> <p>Una particularidad de la gestión de tipos de interés del Grupo es la existencia de acotaciones mínimas o “<i>floors</i>” en una parte importante de las operaciones que forman el crédito a la clientela, lo que aporta una mejora adicional al margen financiero ante bajadas de tipos. A 31 de diciembre de 2012, el volumen de operaciones con “<i>floor</i>” representaba un 43,09% del total de crédito bruto a la clientela. El 72,00% del total de “<i>floors</i>” estaban activados.</p> <p>No se espera, que la reciente sentencia del Tribunal Supremo de fecha 20 de marzo 2013, declarando la nulidad de las denominadas “cláusulas suelo” de las hipotecas, en los casos en que se haya producido “falta de transparencia” en su contratación, tenga impacto en el Grupo.</p> <p>Destacar también, que la reciente recomendación emitida por el Banco de España, limitando la rentabilidad de los depósitos bancarios, pagarés, cuentas y bonos en función del plazo de los mismos, establece un nuevo contexto que se espera permita descender el coste de los recursos minoristas, lo que sin duda beneficiará al margen del Emisor. En cualquier caso la mayor disminución se espera para el año 2014.</p> <p>Riesgo de Liquidez</p> <p>Este concepto refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.</p> <p>Para afrontar cualquier contingencia, el Grupo cuenta a 31 de diciembre de 2012, con una segunda línea de liquidez (activos elegibles disponibles para ser descontados en el Banco Central Europeo y obtener financiación) de 14.552 millones de euros (saldo efectivo tras aplicar el descuento del Banco Central Europeo). A 31 de marzo de 2013, la segunda línea de liquidez se sitúa en 12.200 millones de euros.</p> <p>La estrategia de financiación se centra en la aplicación de criterios de máxima prudencia en la gestión de la liquidez, intentando minimizar el coste de financiación así como evitar concentraciones en plazos y/o mercados utilizando para ello la amplia variedad de fuentes de financiación minorista y mayorista de las que dispone.</p> <p>La estrategia de financiación prioritaria en el Grupo ha sido la captación de pasivo minorista a través de productos que aporten estabilidad al Balance. Esta estrategia descansa en la capacidad de acceso a clientes particulares y empresas que proporciona la extensa red comercial del Grupo. La financiación minorista se sitúa en 77.876 millones de euros, lo que supone un 55,2% de toda la financiación del Grupo a 31 de diciembre de 2012 (53,6% en 2011 y 53,4% en 2010).</p> <p>Por otro lado, a 31 de diciembre de 2012, la financiación mayorista se sitúa en 22.469 millones de euros, lo que supone un 15,9% sobre el conjunto total de la financiación del Banco (23.837 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, con un peso del 20,2% sobre el conjunto de la financiación del Banco frente al 24,0% a diciembre de 2010).</p> <p>Por otro lado, indicar que a 31 de diciembre de 2012, la financiación procedente de las Cámaras y otras cesiones al mercado representa el 7,3% del total de la financiación, situándose en 10.359 millones de euros (11% en 2011 y 12,6% en 2010), mientras que la financiación procedente de Organismos Oficiales (incluido Banco Central Europeo) representa un 21,5% de toda la financiación, alcanzando los 30.408 millones de euros (15,2% en 2011 y 10% en 2010).</p> <p>A 31 de diciembre de 2012 el gap comercial se sitúa en 18.855 millones de euros alcanzando una ratio de crédito sobre depósitos (LTD) de 123%. A 31 de marzo de 2013 el LTD se situó en el 125%.</p> <p>El plan de contingencia del Grupo para escenarios estresados de liquidez se basa, en parte, en la capacidad de realizar operaciones de “repo” con el Banco Central Europeo. Adicionalmente, el Grupo ha utilizado las líneas de financiación ofrecidas por el Banco Central Europeo en diciembre de 2011 y febrero de 2012 (“<i>Long Term Refinancing Operations</i> – LTRO”), que incluyen préstamos a tres años. Si dichos programas fuesen suspendidos y no existiese una fuente alternativa de financiación, o si los títulos de deuda que tiene el Grupo dejasen de ser activos colaterales válidos para dichas vías de financiación debido a bajadas de <i>rating</i> o por otras causas (incluyendo cambios de criterio del BCE), podría verse perjudicada la capacidad del Grupo de afrontar escenarios estresados de liquidez.</p>
--	--

A lo largo de primer trimestre de 2013, y al igual que otras entidades europeas, Banco Popular devolvió al Banco Central Europeo 2.500 millones de euros de los 17.200 millones que captó en las dos subastas de liquidez a largo plazo que realizó el Banco Central Europeo (BCE), las denominadas LTRO, lo que supone el -14,53% del total obtenido. La entidad captó 11.200 millones de euros en la subasta de diciembre de 2011 (con vencimiento enero 2015) y otros 6.000 millones de euros en la de febrero del pasado ejercicio (con vencimiento abril 2015). Actualmente, no existe ningún plan de financiación concreto por parte de BCE, sin perjuicio, de las subastas semanales que la entidad europea viene realizando.

Riesgo de Mercado

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables gestionados por la Tesorería del Grupo como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés, en los tipos de cambio, en los precios de las acciones o de las materias primas, en los spreads de crédito, o en las volatilidades de los mismos.

El indicador utilizado para medir el riesgo de mercado es el denominado Valor en Riesgo o *Value at Risk* ("VaR"), definido como la pérdida potencial máxima diaria estimada a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios y calculada con un nivel de confianza y a un plazo determinado.

En el año 2012, el VaR medio de la actividad de negociación de Tesorería fue de 0,203 millones de euros (0,177 millones de euros y 0,493 millones de euros en 2011 y 2010 respectivamente).

Riesgo soberano

A continuación se detalla a 31 de diciembre de 2012, por tipo de instrumentos financieros, la exposición total del Grupo al riesgo soberano. Como se desglosa en el cuadro, la exposición al riesgo soberano del Grupo se limita a España, Italia y Portugal, teniendo España el mayor peso con un 95,3% sobre el total de la exposición (94,1% a 31 de diciembre de 2011).

A 31 de diciembre de 2012, la cartera disponible para la venta presenta minusvalías por un total de 323 millones de euros (453 millones de euros en 2011), mientras que la cartera de negociación registra plusvalías por 0,01 millones de euros (0,61 millones de euros en 2011). Las plusvalías o minusvalías de estas carteras van directamente contra resultados (PyG).

Los ajustes por valoración que se han producido por la deuda pública española a 31 de diciembre de 2012, asciende a -986.581 miles de euros (-753.497 miles de euros en 2011). Los ajustes por valoración producen una variación en determinadas partidas de Fondos Propios.

A medio plazo la economía española puede no ser capaz de seguir el mismo ritmo de recuperación de la crisis que las grandes economías de la Unión Europea, lo que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Banco Popular. El Banco de España ha estimado que la recesión continuará durante 2013. Asimismo, existen circunstancias que generan incertidumbres sobre la capacidad del Estado español para atender el pago de su deuda soberana en el futuro.

Cualquier incumplimiento en la deuda soberana, o cualquier devaluación del *rating* del Estado español para sus emisiones de deuda, podrían tener un efecto material adverso sobre Banco Popular.

EXPOSICIÓN al RIESGO SOBERANO 31/12/2012 (datos en millones de euros)						
Exposición al riesgo soberano por países	Valores representativos de deuda			Inversiones crediticias	Total	%
	Cartera de negociación	Cartera disponible para la venta	Cartera de inversión a vencimiento			
España	23	6.232	5.776	3.883	15.914	95,3%
Italia	-	-	208	-	208	1,2%
Portugal	8	450	124	-	582	3,5%
Total exposición riesgo soberano	31	6.682	6.108	3.883	16.704	100,0%

Riesgo estructural de Balance

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones de los tipos de interés de los activos y pasivos del Balance, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera del balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

También se incluye en este concepto el riesgo de negocio, que se define como la posibilidad de que el margen bruto no sea suficiente para cubrir los costes fijos debido a cambios en los volúmenes de las partidas de Balance y los ingresos por comisiones, causados a su vez por cambios en las condiciones económicas.

El riesgo de tipo de cambio del negocio en España y Portugal es prácticamente inexistente, como consecuencia del criterio que se aplica en esta materia: las posiciones de tesorería y activos financieros en monedas diferentes del euro se limitan a la colocación de los fondos excedentes de la actividad de banca comercial en la misma divisa y a plazos similares.

La participación de Totalbank, entidad residente en Estados Unidos, representa una posición abierta en dólares sobre el fondo de comercio de la entidad. Este riesgo se monitoriza, y en ocasiones, y dependiendo de la evolución esperada de la divisa, se cubre parcialmente.

A resultas de la crisis de deuda soberana y las adversas condiciones económicas de la Eurozona, el Banco Central Europeo ha venido rebajando el tipo de interés de referencia para la Eurozona, en sucesivos movimientos, desde el 1,25%, nivel adoptado en julio de 2011, hasta al 0,5% en mayo de 2013. Una posterior reducción en el nivel de los tipos de interés podría afectar negativamente al Grupo.

Riesgo por la operativa sobre acciones propias

El Banco dentro de su operativa diaria, realiza una gestión activa de su cartera de acciones propias ("autocartera") lo que conlleva la compra y venta de títulos en mercado. Esta actividad está sujeta a las condiciones de mercado, lo que implica que el Banco genere resultados positivos o negativos.

El movimiento de las acciones propias adquiridas por el banco durante los ejercicios 2012, 2011 y 2010, se detalla a continuación:

Movimiento de las acciones propias	Nº acciones	Valor nominal (en miles de euros)	Precio medio (en euros)	% sb capital social
Saldo al 31 de diciembre de 2010	26.080.301	2.608.030	4,75	1,90%
Compras	247.764.168	24.776.417	3,73	16,83%
Ventas	231.129.391	23.112.939	3,76	15,70%
Saldo al 31 de diciembre de 2011	42.715.078	4.271.508	3,74	3,05%
Compras	606.416.271	60.641.627	1,84	36,99%
Ventas	552.746.794	55.274.679	1,94	33,72%
Saldo al 31 de diciembre de 2012	96.593.827	9.659.383	1,39	1,15%
Compras	406.480.589	40.648.059	0,70	4,83%
Ventas	285.621.487	28.562.149	0,66	3,40%
Saldo al 31 de marzo de 2013	217.452.629	21.745.263	0,83	2,59%

En el siguiente cuadro se detallan los resultados generados por esta operativa en los ejercicios 2012, 2011 y 2010.

	mar-13	2012	2011	2010
Plusvalía/Minusvalía generada de las acciones propias enajenadas	-33.376.965	-81.076.322	-8.050.786	-11.294.164

Calificaciones de la agencias de rating

Este concepto comprende el riesgo resultante de una eventual bajada del *rating* por parte de las agencias calificadoras. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.

Las calificaciones vigentes se han recogido en el apartado B.17.

Riesgo Operacional

El Grupo Banco Popular ha adoptado como definición de riesgo operacional la establecida en el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II-2004), "Riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos", integrando en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos para la identificación, evaluación, seguimiento y control de este riesgo.

		<p>Riesgo reputacional</p> <p>El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad. Se incluyen, entre otros aspectos jurídicos, económicos-financieros, éticos sociales y ambientales.</p>
D.3	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los Valores</p>	<p>Riesgo de mercado</p> <p>Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.</p> <p>Las emisiones de Pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Los valores pueden llegar a cotizar por debajo de su precio de suscripción o compra.</p> <p>Riesgo de crédito</p> <p>Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso de nominal del Pagaré en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.</p> <p>Las emisiones realizadas al amparo del Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor</p> <p>Este concepto comprende el riesgo resultante de una eventual bajada del rating por parte de las agencias calificadoras, lo cual supondría un encarecimiento del precio de emisión para la entidad emisora.</p> <p>Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación.</p> <p>Ver apartado B.17.</p> <p>Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado:</p> <p>Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en particular goce de total liquidez.</p> <p>El emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.</p> <p>Cuando el Emisor reciba de sus clientes minoristas órdenes de compra o venta de Pagarés, las dirigirá a la Plataforma SEND o a la que le sustituya en el futuro.</p>
Sección E – Oferta		
E.2b	<p>Motivos y destino de la oferta</p>	<p>Los fondos provenientes de las emisiones de valores que se realicen al amparo del presente Folleto Base se destinarán a atender las necesidades de financiación de Banco Popular.</p>
E.3	<p>Descripción de las condiciones de la oferta</p>	<p>Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de MIL EUROS (1.000-€). El importe nominal mínimo de suscripción será de CIEN MIL EUROS (100.000-€) tanto para inversores cualificados como para inversores minoristas.</p> <p>Las órdenes de compra que se dirijan a la red de Sucursales del Grupo Banco Popular, por pagarés con cargo a este Programa cotizados en AIAF, serán por un mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000-€).</p> <p>El programa estará vigente por el plazo de doce (12) meses desde su aprobación por la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos.</p> <p>Durante el plazo de vigencia del Programa de Pagarés se atenderán las suscripciones de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Banco Popular se reserva el derecho de interrumpir la colocación, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.</p>

		<p>Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores cualificados como minoristas, por un importe nominal mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000-€). Los inversores interesados en la suscripción de Pagarés podrán realizar sus peticiones, directamente a través de la red de Sucursales del Grupo Banco Popular, que comprende a las entidades Banco Popular Español, Banco Pastor, TargoBank y Popular Banca Privada, así como a través de su Sala de Tesorería.</p> <p>Los Inversores Cualificados realizarán el desembolso de los pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario y siempre que no exceda cinco (5) días hábiles desde la fecha de contratación, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción. El desembolso se ejecutará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en alguna de las entidades financieras del Grupo Banco Popular. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.</p> <p>Los Inversores Minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario y siempre que no exceda cinco (5) días hábiles desde la fecha de contratación, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción mediante adeudo en su cuenta de efectivo. Los inversores minoristas deberán tener abierta en la fecha de desembolso, una cuenta de efectivo y una cuenta de valores. A aquellos que no las tuvieran, se procederá a la apertura de las mismas, estando la apertura y la cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor.</p>
E.4	Descripción de cualquier interés que sea relevante para la emisión	No existen ninguna vinculación o interés económico de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor	<p>Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.</p> <p>La apertura, cancelación y mantenimiento de las cuotas de efectivo y de valores en las entidades del Grupo Banco Popular, estarán libres de comisiones y gastos, aunque de acuerdo con la legislación vigente las Entidades Participantes de IBERCLEAR, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de Entidad Participante, podrán establecer las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas disponibles en los organismos supervisores citados.</p> <p>Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR serán por cuenta y cargo y del Banco.</p>

II. FACTORES DE RIESGO

1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES

A continuación se describen los principales riesgos inherentes a los valores que se emitan al amparo del presente Programa.

1.1 Riesgo de Mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de Pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión.

Los Pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija ("AIAF"), es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

1.2 Variaciones de la calidad crediticia del emisor

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación.

A la fecha de registro del Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva
Moody´s (1)	NP *	Ba1	Ba2	feb-13	Alerta negativa
Fitch Ratings (2)	B	BB+	bb+	sep-12	Estable
Standard & Poors (3)	B	BB	b+	nov-12	Negativa
DBRS (4)	R-1 (low)	A (low)	A (low)	ago-12	Negativa

* NP (Not Prime)

(1) Moody's Investors Service España, S.A.

(2) Fitch Ratings España, S.A.U.

(3) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited

(4) DBRS Ratings Limited

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

En el epígrafe 7.5 del presente Folleto Base se detallan las características de estas calificaciones.

No obstante, no existen garantías de que las anteriores calificaciones otorgadas por las agencias de calificación de riesgo crediticio vayan a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del Programa.

1.3 Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en particular goce de total liquidez.

El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartidas para los valores.

Cuando el Emisor reciba de sus clientes minoristas órdenes de compra o venta de Pagarés, las dirigirá a la Plataforma SEND o a la que le sustituya en el futuro.

1.4 Riesgo de crédito

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal del Pagaré en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

Las emisiones realizadas al amparo del Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor.

Los Pagarés que se emitan al amparo del Presente Programa no cuentan con la garantía del Fondo de Depósitos.

III. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Rafael Galán Mas, actuando como Director de Tesorería de Banco Popular Español, S.A. (en adelante la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio social en Calle Velázquez, 34 esquina Goya, 35 y con N.I.F. A-28000727 en virtud de las facultades expresamente conferidas al efecto por la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. mediante Acuerdo de fecha 7 de mayo de 2013, y en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto Base.

D. Rafael Galán Mas asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Todo lo relativo a los factores de riesgo que pueden afectar a los Pagarés, se encuentra explicado en la Sección II "Factores de Riesgo" del presente Folleto Base.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Emisión

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

La finalidad de la presente oferta es la de proporcionar financiación a la Entidad Emisora para el desarrollo de su actividad crediticia y mantener y fomentar su presencia en los mercados de pagarés como emisor conocido y solvente.

Al negociarse cada Pagaré de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos valores.

Los gastos estimados del registro del Folleto Base serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
1. Registro CNMV	43.104,03
2. Estudio y Registro del Folleto Base en AIAF	55.000,00
3. Tasas CNMV admisión a cotización a AIAF	9.938,67
4. Admisión a cotización a AIAF	55.000,00
5. Admisión, permanencia y Tasas de inclusión en Iberclear	2.000,00
TOTAL	165.042,70

1. 0,14 por mil sobre el importe de Programa (con un máximo de 43.104,03 €)
2. 0,05 por mil sobre el importe del Programa (con un máximo de 55.000 €)
3. 0,03 por mil sobre el valor nominal de la emisión (con un mínimo de 1.076,69 € y un máximo de 9.938,67 €)
4. 0,01 por mil por volumen mensual emitido, con un máximo por programa de 55.000 €.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores de renta fija emitidos al descuento, por lo que su rentabilidad viene dada por su diferencia entre su valor nominal o precio de enajenación (en caso de venta en mercado antes de vencimiento) y el precio de emisión o adquisición (en caso de compra en mercado con posterioridad a la emisión). Los pagarés representan una deuda para su Emisor y serán reembolsados por su nominal al vencimiento.

Los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

Se adjunta a continuación una comparativa en relación con la rentabilidad, riesgo y liquidez entre pagarés y depósitos bancarios de Banco Popular, que los inversores deben tener en cuenta a la hora de suscribir estos instrumentos.

RENTABILIDAD: De forma indicativa, se incluye a continuación una tabla con las rentabilidades ofrecidas por el Emisor para pagarés y depósitos bancarios ordinarios a distintos plazos de vencimiento a la fecha del presente Folleto Base. Los datos que se incluyen son meramente indicativos y no limitativos, ya que en esta misma fecha se ofrecen simultáneamente otras rentabilidades, tanto superiores como inferiores, para los mismos productos, dependiendo de la tipología del cliente, vinculación con la Entidad, importe suscrito y otros factores.

TIR	180 días	365 días	548 días	730 días
Pagaré	1,25%	1,25%	2,25%	2,25%
Depósito	1,75%	1,75%	2,00%	2,00%

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.

RIESGO: Los pagarés, a diferencia de los depósitos bancarios, no cuentan con la cobertura del Fondo de Garantías de Depósitos.

LIQUIDEZ: Está previsto que los Pagarés emitidos al amparo del Programa coticen en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF"), aunque no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa de estos valores en el mercado.

En general, los depósitos bancarios no tienen liquidez, salvo con la penalización correspondiente.

4.2. Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable a Banco Popular Español, S.A. como Emisor, y a los propios valores. En particular, se emiten de conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y de acuerdo con aquella otra normativa que los desarrolle.

El presente Folleto Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como el formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.3 Representación de los valores

Los Pagarés emitidos al amparo del Presente Folleto Base, estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

La entidad de registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº 1, 28.014 Madrid.

4.4 Divisa de la emisión

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base se emitirán en euros.

4.5 Orden de prelación

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base no tendrán garantías reales ni de terceros ni estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos. El reembolso del valor nominal de estos valores estará garantizado por la responsabilidad patrimonial universal del Banco Popular Español, S.A.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio y al mismo nivel que los acreedores comunes que a la fecha tenga el Emisor, conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Programa, carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Banco Popular Español, S.A.

Los derechos económicos y financieros para el inversor, asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se recogen en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa, devengarán el tipo de interés concertado entre el Emisor y el tomador de cada Pagaré en el momento de la suscripción, y estará en función de los tipos de interés vigentes de cada momento y del plazo de la inversión.

En función del tipo de interés nominal y los plazos acordados se procede a calcular el importe efectivo o precio de emisión del Pagaré por medio de las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i * (n/365)}$$

Donde:

N = Valor nominal del Pagaré

n = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida)

i = Tipo de interés anual nominal, expresado en tanto por uno.

E = Importe efectivo del Pagaré

b) Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{n/365}}$$

Donde:

N = Valor nominal del Pagaré

n = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida)

i = Tipo de interés anual nominal, expresado en tanto por uno.

E = Importe efectivo del Pagaré

La diferencia entre el valor nominal y el importe efectivo es el interés (implicito) que recibirá el inversor al vencimiento como rendimiento.

Los pagarés serán emitidos por la Entidad Emisora a un tipo de interés calculado en base al año de 365 días.

El redondeo en los decimales de tipo de interés a aplicar se realizará a la diezmilésima (en tanto por uno).

La siguiente tabla incorpora, a título ilustrativo, un ejemplo de precios efectivos y rentabilidades a distintos plazos para un pagaré de 1.000 euros de valor nominal.



TIPO NOM.	PARA 3 DIAS			PARA 30 DIAS			PARA 90 DIAS			PARA 180 DIAS			PARA 365 DIAS			PARA 540 DIAS			PARA 760 DIAS	
	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más	Precio	TIR/TAE
	%	Suscriptor	%	Suscriptor	%	Suscriptor	Suscriptor	%	Suscriptor	Suscriptor	%	Suscriptor	Suscriptor	%	Suscriptor	Suscriptor	%	Suscriptor	Suscriptor	%
1.00	999,92	0,43%	999,64	999,18	1,00%	998,91	997,54	1,00%	998,63	995,09	1,00%	994,82	999,81	1,00%	989,83	985,39	1,00%	985,12	979,49	1,00%
1.15	999,91	0,49%	999,59	999,06	1,16%	998,74	997,17	1,15%	998,43	994,36	1,15%	994,05	999,78	1,15%	988,32	983,23	1,15%	982,92	976,47	1,15%
1.30	999,89	0,56%	999,54	998,93	1,31%	998,58	996,80	1,31%	998,22	993,63	1,30%	993,28	999,75	1,30%	986,82	981,07	1,30%	980,73	973,46	1,30%
1.45	999,88	0,62%	999,48	998,81	1,46%	998,41	996,44	1,46%	998,02	992,90	1,46%	992,51	999,72	1,45%	985,32	978,93	1,45%	978,54	970,47	1,45%
1.60	999,87	0,69%	999,43	998,69	1,61%	998,25	996,07	1,61%	997,81	992,17	1,61%	991,74	999,69	1,60%	983,82	976,79	1,60%	976,37	967,49	1,60%
1.75	999,86	0,75%	999,38	998,56	1,76%	998,09	995,70	1,76%	997,61	991,44	1,76%	990,97	999,66	1,75%	982,33	974,66	1,75%	974,20	964,52	1,75%
1.90	999,84	0,82%	999,32	998,44	1,92%	997,92	995,34	1,91%	997,40	990,72	1,91%	990,21	999,64	1,90%	980,85	972,54	1,90%	972,04	961,57	1,90%
2.05	999,83	0,88%	999,27	998,32	2,07%	997,76	994,97	2,07%	997,20	989,99	2,06%	989,44	999,61	2,05%	979,37	970,42	2,05%	969,88	958,63	2,05%
2.20	999,82	0,95%	999,22	998,20	2,22%	997,59	994,60	2,22%	997,00	989,27	2,21%	988,68	999,58	2,20%	977,89	968,32	2,20%	967,74	955,70	2,20%
2.35	999,81	1,01%	999,16	998,07	2,38%	997,43	994,24	2,37%	996,79	988,54	2,36%	987,91	999,55	2,35%	976,42	966,22	2,35%	965,60	952,79	2,35%
2.50	999,79	1,08%	999,11	997,95	2,53%	997,27	993,87	2,52%	996,59	987,82	2,52%	987,15	999,52	2,50%	974,95	964,13	2,50%	963,48	949,88	2,50%
2.65	999,78	1,14%	999,06	997,83	2,68%	997,10	993,51	2,68%	996,38	987,10	2,67%	986,39	999,49	2,65%	973,49	962,04	2,65%	961,35	947,00	2,65%
2.80	999,77	1,21%	999,00	997,70	2,84%	996,94	993,14	2,83%	996,18	986,38	2,82%	985,63	999,46	2,80%	972,03	959,97	2,80%	959,24	944,12	2,80%
2.95	999,76	1,27%	998,95	997,58	2,99%	996,78	992,78	2,98%	995,98	985,66	2,97%	984,88	999,43	2,95%	970,57	957,90	2,95%	957,14	941,26	2,95%
3.10	999,75	1,34%	998,90	997,46	3,14%	996,61	992,41	3,14%	995,77	984,94	3,12%	984,12	999,41	3,10%	969,12	955,84	3,10%	955,04	938,41	3,10%
3.25	999,73	1,40%	998,84	997,34	3,30%	996,45	992,05	3,29%	995,57	984,23	3,28%	983,36	999,38	3,25%	967,67	953,78	3,25%	952,95	935,57	3,25%
3.40	999,72	1,47%	998,79	997,21	3,45%	996,29	991,69	3,44%	995,36	983,51	3,43%	982,61	999,35	3,40%	966,23	951,74	3,40%	950,87	932,75	3,40%
3.55	999,71	1,53%	998,74	997,09	3,61%	996,12	991,32	3,60%	995,16	982,79	3,58%	981,86	999,32	3,55%	964,79	949,70	3,55%	948,79	929,94	3,55%
3.70	999,70	1,60%	998,68	996,97	3,76%	995,96	990,96	3,75%	994,96	982,08	3,73%	981,10	999,29	3,70%	963,36	947,67	3,70%	946,72	927,14	3,70%
3.85	999,68	1,66%	998,63	996,85	3,92%	995,80	990,60	3,91%	994,75	981,37	3,89%	980,35	999,26	3,85%	961,93	945,64	3,85%	944,67	924,35	3,85%
4.00	999,67	1,73%	998,58	996,72	4,07%	995,64	990,23	4,06%	994,55	980,66	4,04%	979,60	999,23	4,00%	960,51	943,63	4,00%	942,61	921,58	4,00%
4.15	999,66	1,79%	998,52	996,60	4,23%	995,47	989,87	4,22%	994,35	979,94	4,19%	978,85	999,20	4,15%	959,08	941,62	4,15%	940,57	918,82	4,15%
4.30	999,65	1,86%	998,47	996,48	4,39%	995,31	989,51	4,37%	994,14	979,23	4,35%	978,11	999,18	4,30%	957,67	939,61	4,30%	938,53	916,07	4,30%
4.45	999,63	1,93%	998,42	996,36	4,54%	995,15	989,15	4,53%	993,94	978,53	4,50%	977,36	999,15	4,45%	956,25	937,62	4,45%	936,50	913,33	4,45%
4.60	999,62	1,99%	998,36	996,23	4,70%	994,98	988,78	4,68%	993,74	977,82	4,65%	976,61	999,12	4,60%	954,85	935,63	4,60%	934,48	910,61	4,60%
4.75	999,61	2,06%	998,31	996,11	4,85%	994,82	988,42	4,84%	993,54	977,11	4,81%	975,87	999,09	4,75%	953,44	933,65	4,75%	932,46	907,89	4,75%
4.90	999,60	2,12%	998,26	995,99	5,01%	994,66	988,06	4,99%	993,33	976,41	4,96%	975,13	999,06	4,90%	952,04	931,67	4,90%	930,45	905,19	4,90%
5.05	999,59	2,19%	998,20	995,87	5,17%	994,50	987,70	5,15%	993,13	975,70	5,11%	974,39	999,03	5,05%	950,64	929,71	5,05%	928,45	902,50	5,05%
5.20	999,57	2,25%	998,15	995,74	5,33%	994,33	987,34	5,30%	992,93	975,00	5,27%	973,64	999,00	5,20%	949,25	927,75	5,20%	926,46	899,83	5,20%
5.35	999,56	2,32%	998,10	995,62	5,48%	994,17	986,98	5,46%	992,72	974,29	5,42%	972,91	998,98	5,35%	947,86	925,79	5,35%	924,47	897,16	5,35%
5.50	999,55	2,38%	998,04	995,50	5,64%	994,01	986,62	5,62%	992,52	973,59	5,58%	972,17	998,95	5,50%	946,48	923,84	5,50%	922,49	894,51	5,50%
5.65	999,54	2,45%	997,99	995,38	5,80%	993,85	986,26	5,77%	992,32	972,89	5,73%	971,43	998,92	5,65%	945,10	921,91	5,65%	920,52	891,86	5,65%
5.80	999,52	2,52%	997,94	995,26	5,96%	993,68	985,90	5,93%	992,12	972,19	5,89%	970,69	998,89	5,80%	943,72	919,97	5,80%	918,55	889,23	5,80%
5.95	999,51	2,58%	997,89	995,13	6,12%	993,52	985,54	6,08%	991,92	971,49	6,04%	969,96	998,86	5,95%	942,35	918,05	5,95%	916,59	886,61	5,95%
6.10	999,50	2,65%	997,83	995,01	6,27%	993,36	985,18	6,24%	991,71	970,80	6,19%	969,22	998,83	6,10%	940,98	916,13	6,10%	914,64	884,01	6,10%
6.25	999,49	2,71%	997,78	994,89	6,43%	993,20	984,82	6,40%	991,51	970,10	6,35%	968,49	998,80	6,25%	939,61	914,21	6,25%	912,70	881,41	6,25%
6.40	999,47	2,78%	997,73	994,77	6,59%	993,04	984,46	6,56%	991,31	969,40	6,50%	967,76	998,77	6,40%	938,25	912,31	6,40%	910,76	878,82	6,40%
6.55	999,46	2,85%	997,67	994,65	6,75%	992,87	984,11	6,71%	991,11	968,71	6,66%	967,03	998,75	6,55%	936,90	910,41	6,55%	908,83	876,25	6,55%
6.70	999,45	2,91%	997,62	994,52	6,91%	992,71	983,75	6,87%	990,91	968,02	6,81%	966,30	998,72	6,70%	935,54	908,51	6,70%	906,90	873,69	6,70%
6.85	999,44	2,98%	997,57	994,40	7,07%	992,55	983,39	7,03%	990,70	967,32	6,97%	965,57	998,69	6,85%	934,19	906,63	6,85%	904,98	871,14	6,85%
7.00	999,42	3,04%	997,51	994,28	7,23%	992,39	983,03	7,19%	990,50	966,63	7,12%	964,84	998,66	7,00%	932,85	904,75	7,00%	903,07	868,60	7,00%



4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

El Emisor se compromete a pagar al titular de los Pagarés, el importe nominal de los mismos a la fecha de vencimiento.

Conforme a lo dispuesto según el artículo 1.964 del Código Civil el plazo válido en que se puede reclamar el pago del principal y de los intereses es de quince (15) años.

4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

No procede.

4.7.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado subyacente

No procede.

4.7.4. Normas de ajuste del subyacente

No procede.

4.7.5. Agente de cálculo

No procede.

4.7.6. Descripción de instrumentos derivados implícitos

No procede.

4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.8.1. Precio de amortización

Los Pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para el titular del Pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.14.

4.8.2. Fecha y modalidades de amortización

Los Pagarés se emitirán con un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta y un (731) días naturales, ambos inclusive.

En este sentido, si alguna fecha de amortización recayera en un día que no fuera hábil, el pago se realizará al día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión de ningún tipo en el importe a satisfacer. A estos efectos, por día hábil se entenderán los que sean considerados como tales por el sistema "TARGET2" ("Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer").

No se podrá realizar amortización anticipada de los Pagarés emitidos al amparo de este Programa de Pagarés. El Emisor podrá recomprar Pagarés para su amortización.

Para plazos superiores a 90 días existirá un único vencimiento semanal.

También con objeto de obtener una mayor concentración de vencimientos, se procurará, en la medida de lo posible, en las operaciones con plazos inferiores a 90 días hacer coincidir su vencimiento con el semanal fijado para los plazos superiores; al objeto de concentrar los vencimientos en cuatro (4) al mes.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de estos Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de IBERCLEAR, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso, de la retención a cuenta que corresponda según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma fecha valor, se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el suscriptor.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré. Para calcular el tipo de interés nominal, se aplicarán las fórmulas del apartado 4.7 anterior.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipos de interés efectivo anual (TIR), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagarés.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo del pagaré será:

$$i = \left[\frac{N}{E} \right]^{(365/n)} - 1$$

Donde:

i = Tasa Interna de Rentabilidad/Tasa Anual Equivalente calculada en tanto por uno.

E = importe efectivo de suscripción o adquisición.

N = valor nominal del Pagaré.

n= número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida)

4.10. Representación de los tenedores de los valores

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de Sindicato, por lo que no habrá una representación común para los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Los acuerdos sociales en virtud de los cuales se procede al establecimiento del Presente Folleto Base son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular Español, S.A., de 11 de junio 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A., de 11 de junio 2012.
- Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A., de 7 de mayo de 2013.

4.12 Fecha de emisión

Al tratarse de un Programa de Pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del Programa. El presente programa de pagarés estará vigente por el plazo de doce (12) meses desde su aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos.

El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados. Desde la aprobación del presente Folleto, dejará de tener vigencia el "Programa de Pagarés de Banco Popular Español, S.A. 2012" registrado en CNMV el 12 de junio de 2012.

Durante la vigencia del "Programa de Pagarés de Banco Popular Español, S.A. 2013" se podrán ir emitiendo Pagarés hasta que se alcance un Saldo Vivo nominal igual al límite máximo fijado para el programa CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000,00) de euros.

Los Inversores Cualificados realizarán el desembolso de los pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario y siempre que no exceda cinco (5) días hábiles desde la fecha de contratación, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción. El desembolso se ejecutará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en alguna de las entidades financieras del Grupo Banco Popular. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los Inversores Minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto contrario y siempre que no exceda cinco (5) días hábiles desde la fecha de contratación, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción mediante adeudo en su cuenta de efectivo. Los inversores minoristas deberán tener abierta en la fecha de desembolso, una cuenta de efectivo y una cuenta de valores. A aquellos que no las tuvieran, se procederá a la apertura de las mismas, estando la apertura y la cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14. Fiscalidad de los valores

A las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto Base sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de los Conciertos y del Convenio económicos en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

4.14.1 Imposición Indirecta en la adquisición y transmisión de los títulos emitidos

La adquisición y, en su caso, posterior transmisión de los títulos objetos de esta emisión está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos expuestos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

4.14.2. Imposición Directa sobre las rentas derivadas de la titularidad, transmisión, amortización o reembolso de los títulos objeto de la emisión

a) Personas físicas residentes en España.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Los rendimientos obtenidos de los pagarés objeto de la presente emisión tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios y se integrarán en la base imponible del ahorro, tributando al tipo impositivo vigente en cada momento, actualmente un 21% hasta 6.000 €, un 25% desde 6.000,01 € hasta 24.000 € y un 27% desde 24.000,01 € en adelante.

Los pagarés son activos financieros de rendimiento implícito que, tal como señala el artículo 91.2 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), son aquellos en los que el rendimiento se genera, únicamente, por diferencia entre el importe de la emisión, primera colocación o endoso y el reembolso, incluyendo las primas de emisión, amortización o reembolso.

Así, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a una retención del 21% para el periodo impositivo de 2013. En virtud del artículo 93.2 del Reglamento del IRPF, la base de retención estará constituida por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos, sin minorar los gastos accesorios a la operación.

Impuesto sobre el Patrimonio

De conformidad con lo previsto en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, con efectos para el ejercicio 2013, las personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el patrimonio (IP) por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de dicho año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros para el ejercicio 2013, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran Pagarés en virtud del presente Programa y que estén obligadas a presentar declaración por IP, deberán declarar los Pagarés que posean a 31 de diciembre de cada año.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Según lo establecido por la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas residentes en territorio español están sujetas al ISD en los términos previstos por la normativa del impuesto. En algunas Comunidades Autónomas se han regulado normas especiales que prevén determinadas exenciones o bonificaciones que deberían ser consultadas.

b) Personas jurídicas residentes en España

Impuesto sobre Sociedades

Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros constituyen una renta más, que deberá integrarse en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, cuyo cálculo se establece en el Título IV del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Por otro lado, el artículo 59 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representadas mediante anotaciones en cuenta y que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Impuesto sobre el Patrimonio

Las personas jurídicas no están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En el caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, la renta obtenida no está sujeta al ISD tributando conforme a las normas del Impuesto sobre Sociedades.

No residentes a efectos fiscales en España.

Impuesto sobre la Renta de No Residentes

a) Inversores no residentes con establecimiento permanente en España.

Los rendimientos obtenidos en la transmisión o reembolso de estos pagarés, por inversores no residentes a efectos fiscales con establecimiento permanente en España, constituyen una renta más, que deberá integrarse en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, cuyo cálculo se establece en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley que regula el mencionado Impuesto aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo. Los rendimientos generados por estos activos financieros no se encuentran sujetos a retención, de acuerdo con los criterios establecidos para las personas jurídicas residentes en territorio español descrito en el apartado anterior.

b) No residentes en territorio español que operan en él sin establecimiento permanente.

Los rendimientos obtenidos por diferencia entre el valor de transmisión, reembolso, amortización o canje de los valores objeto de la presente emisión y su valor de adquisición o suscripción se calificarán como rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, los cuales se sujetarán, con carácter general, a un tipo de retención del 21%. No obstante lo anterior, cuando los inversores no residentes acrediten, con anterioridad al pago, su residencia fiscal en el extranjero mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal, válido de acuerdo a la normativa española, los rendimientos obtenidos estarán exentos.

En el caso de que los inversores no residentes no acrediten, en forma y plazo, su residencia fiscal en el extranjero les será de aplicación un tipo de retención del 21% sobre los rendimientos obtenidos.

En el supuesto de que los pagarés sean emitidos a un plazo inferior o igual a doce meses, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en su redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio, relativo a las obligaciones de información.

En el caso de rendimientos obtenidos por la transmisión de los activos financieros, el obligado a retener será la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente. Si los rendimientos son obtenidos en el reembolso el obligado a retener será la entidad financiera encargada de la operación.

Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios de Doble Imposición suscritos por España, de conformidad con lo previsto en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, y con efectos para el ejercicio 2013 están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares, a 31 de diciembre del citado año, de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2013 entre el 0,2% y el 2,5%.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España a efectos fiscales, independientemente del estado de residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio, todo ello sin perjuicio de los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar de aplicación.

Las personas jurídicas no residentes fiscales en España no son sujetos pasivos de este impuesto.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de suscripción de la oferta

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de Pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un Saldo Vivo nominal máximo, en cada momento, de CINCO MIL MILLONES DE EUROS (5.000.000.000,00 €), denominado "Programa de Pagarés de Banco Popular Español, S.A. 2013".

5.1.1. Condiciones a las que están sujeta las Ofertas Públicas

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de 100.000 euros nominales (100 pagarés).

5.1.2. Importe máximo

El saldo vivo máximo será de CINCO MIL MILLONES DE EUROS (5.000.000.000-€).

Dado que cada pagaré tendrá un valor nominal de MIL EUROS (1.000-€), el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 5.000.000 valores.

5.1.3. Plazos de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del presente Folleto Base será de doce (12) meses desde su aprobación por parte de la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados. Desde la aprobación del presente Folleto, dejará de tener vigencia el "Programa de Pagarés de Banco Popular Español, S.A. 2012", registrado en la CNMV el 12 de junio de 2012.

Durante la vigencia del Programa de Pagarés 2013, Banco Popular podrá realizar emisiones de Pagarés al amparo de este programa, siempre que su Saldo Vivo nominal en circulación no exceda de CINCO MIL MILLONES DE EUROS (5.000.000.000-€).

Durante el plazo de vigencia del presente Programa se atenderán las suscripciones de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Banco Popular se reserva el derecho de interrumpir la colocación, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.

El importe nominal unitario de cada Pagaré será de 1.000 euros. Los inversores interesados en la suscripción de Pagarés podrán realizar sus peticiones, por un importe nominal mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000€), es decir CIEN (100) pagarés. En el caso de Inversores Minoristas las peticiones se realizarán a través de la red de Sucursales del Grupo Banco Popular, que comprende a las entidades Banco Popular Español, Banco Pastor, TargoBank y Popular Banca Privada. En el caso de Inversores Cualificados, se podrán realizar las peticiones directamente a través de la Sala de Tesorería o a través de la propia red comercial, fijándose en ambos casos, en ese momento todas las características de la emisión. En el caso de ser aceptada la petición por Banco Popular Español, S.A. se considerará ese día como fecha de contratación o suscripción. En esa misma fecha se le entregará al inversor resguardo de suscripción. Las órdenes de compra que se dirijan a la red de Sucursales del Grupo, por pagarés con cargo a este Programa cotizados en AIAF, también serán por un mínimo de 100.000 euros.

Los Inversores Minoristas podrán suscribir pagarés directamente con cualquier oficina del Grupo Banco Popular, dentro del horario de apertura al público, fijándose en ese momento todas las características de la emisión. Supuesto el acuerdo entre ambas partes, se considerará ese día como fecha de contratación o suscripción. En esa misma fecha se le entregará al inversor resguardo de suscripción.

A los Inversores tanto Cualificados como Minoristas les serán entregados en la fecha de desembolso los justificantes de la suscripción y posteriormente, se les enviarán los correspondientes justificantes de depósitos y de formalización de anotación en cuenta.

El Emisor emitirá pagarés a medida que lo soliciten los clientes. Las solicitudes de pagarés se concretarán a través de la red de Sucursales y de la Sala de Tesorería del Grupo Banco Popular.

Se irán adjudicando los pagarés por orden cronológico de petición hasta la cobertura total del saldo vivo máximo autorizado. El Emisor se reserva el derecho de no emitir valores cuando por previsiones de tesorería no necesite fondos.

Grupo Banco Popular dispone de una aplicación centralizada de valores a la que están conectadas tanto la Sala de Tesorería como la red de oficinas, de este modo puede consultarse en pantalla el importe de pagarés disponible para suscribir, y por tanto, decidir si es posible o no la contratación de los nuevos pagarés solicitados por los clientes.

5.1.4. Método de prorrateo

El sistema de negociación en la emisión de Pagarés no da lugar a prorrateos en la colocación. En la adjudicación de los valores, el emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico, hasta completar el importe total que tenga intención de emitir, si superar el Saldo Vivo nominal máximo en cada momento.

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El importe de suscripción mínimo es de CIEN MIL EUROS (100.000-€), es decir, cien (100) pagarés de valor nominal unitario MIL EUROS (1.000-€), y el importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el Saldo Vivo nominal máximo autorizado.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

En la fecha de desembolso, el Emisor pondrá a disposición del inversor los justificantes de adquisición de los pagarés suscritos por el mismo. Dicho justificante servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable, extendiéndose su validez hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones de los valores y la asignación de las correspondientes referencias de registro.

Los Inversores Cualificados realizarán el desembolso de los pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario y siempre que no exceda cinco (5) días hábiles desde la fecha de contratación, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción. El desembolso se ejecutará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en alguna de las entidades financieras del Grupo Banco Popular. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los Inversores Minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto contrario y siempre que no exceda cinco (5) días hábiles desde la fecha de contratación, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción mediante adeudo en su cuenta de efectivo. Los inversores minoristas deberán tener abierta en la fecha de desembolso, una cuenta de efectivo y una cuenta de valores. A aquellos que no las tuvieran, se procederá a la apertura de las mismas, estando la apertura y la cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor.

5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta

Banco Popular Español, S.A. comunicará los resultados de la oferta a la CNMV con carácter trimestral. Adicionalmente, los Inversores Cualificados pueden consultar los resultados de la oferta en la Sala de Tesorería del Banco, toda vez que los Inversores Minoristas pueden acudir a cualquier oficina de la red de sucursales de la Entidad.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No procede.

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, minoristas o cualificados.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

La operativa estaba descrita en los apartados 5.1.3 y 5.1.6 del presente Folleto Base.

5.3. Precios

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor

Al tratarse de valores emitidos al descuento el valor o importe efectivo se determinará en el momento de la emisión de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés y plazos pactados. Las fórmulas para calcular el importe efectivo conocidos el valor nominal, el tipo de interés y el plazo se han descrito en el apartado 4.7 anterior.

Gastos

Los valores pertenecientes a este programa de emisión serán emitidos por Banco Popular Español, S.A. sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la suscripción de pagarés ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos que deriven de la primera inscripción de los valores emitidos bajo el programa de emisión en IBERCLEAR, serán por cuenta y cargo de la sociedad Emisora.

La inscripción de los titulares posteriores y el mantenimiento de los valores en los registros de detalle a cargo de IBERCLEAR y de las Entidades participantes al mismo, según proceda, estarán sujetos a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas Entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los pagarés.

Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que legalmente están obligadas a publicar las Entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Las copias de dichas tarifas estarán a disposición de los clientes, y en cualquier caso se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

5.4 Colocación y Aseguramiento

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

La colocación de los pagarés se realizará a través de la red de sucursales del Grupo Banco Popular en el caso de Inversores Minoristas y a través de la misma, o de la Sala de Tesorería, en el caso de Inversores Cualificados.

En el caso de que le Banco designara a otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV. Dadas las características del presente Programa, no existen entidades directoras ni aseguradoras.

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero será atendido por el Emisor, a través de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes.

No hay Entidad Depositaria asignada por el Emisor; podrá ser cualquier entidad participante en IBERCLEAR que el suscriptor final designe como tal.

5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento

No procede.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No procede.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

Se solicitará la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, de los Pagarés emitidos con cargo al presente Programa, en uso de la delegación contenida al efecto en el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de junio de 2012 y la Comisión Delegada de 7 de mayo de 2013.

El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los Pagarés se incorporen a negociación en el plazo máximo de 3 días desde el momento de la emisión y en cualquier caso antes de vencimiento, haciéndose constar que se conocen, y se acepta cumplir, los requisitos y condiciones para la admisión, permanencia y exclusión de los valores negociados en este mercado, según la legislación vigente y los requerimientos de sus órganos rectores. En caso de incumplimiento de este plazo se hará pública su causa mediante anuncio en un periódico de difusión nacional, previa comunicación a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

Banco Popular Español S.A. solicitará la inclusión en registro contable gestionado por la Sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

Banco Popular Español, S.A. hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios organizados citados, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus órganos rectores y acepta cumplirlos.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

El Emisor tiene registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de junio de 2012, un Folleto de Base por un saldo vivo máximo DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (10.500.000.000-€). A fecha 30 de abril de 2012, el saldo vivo de pagarés emitidos con cargo a este programa asciende a 2.620,61 millones nominales de euros. Asimismo, el saldo vivo de pagarés emitidos con cargo al anterior programa (Programa de Pagarés 2011) se cifra en 994,77 millones de euros¹.

6.3 Entidades de liquidez

No existen entidades de liquidez para el presente Programa de Pagarés. El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez con ninguna entidad financiera.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No procede.

7.2 Información del Folleto Base revisada por los auditores

No procede.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No procede.

¹ Fuente interna. Datos de gestión.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No procede.

7.5 Ratings

Los valores a emitir con cargo al presente Folleto no han sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación.

A la fecha de registro del presente Folleto Base, Banco Popular Español, S.A. tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings"), para sus emisiones a largo plazo y corto plazo, por las agencias de calificación de riesgo crediticio que se indican a continuación:

	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última revisión	Perspectiva
Moody´s (1)	NP *	Ba1	Ba2	feb-13	Alerta negativa
Fitch Ratings (2)	B	BB+	bb+	sep-12	Estable
Standard & Poors (3)	B	BB	b+	nov-12	Negativa
DBRS (4)	R-1 (low)	A (low)	A (low)	ago-12	Negativa

* NP (Not Prime)

(1) Moody's Investors Service España, S.A.

(2) Fitch Ratings España, S.A.U.

(3) Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited

(4) DBRS Ratings Limited

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de Septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

CALIFICACIONES LARGO PLAZO

Standard & Poor's	Fitch Ratings	Moody's	DBRS
Categoría de Inversión			
AAA	AAA	Aaa	AAA
AA+	AA+	Aa1	AA (high)
AA	AA	Aa2	AA
AA-	AA-	Aa3	AA (low)
A+	A+	A1	A (high)
A	A	A2	A
A-	A-	A3	A (low)
BBB+	BBB+	Baa1	BBB (high)
BBB	BBB	Baa2	BBB
BBB-	BBB-	Baa3	BBB (low)
Categoría Especulativa			
BB+	BB+	Ba1	BB (high)
BB	BB	Ba2	BB
BB-	BB-	Ba3	BB (low)
B+	B+	B1	B (high)
B	B	B2	B
B-	B-	B3	B (low)
CCC	CCC	Caa	CCC
CC	CC	Ca	CC
C	C	C	C
D	D	---	D

Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

Fitch Ratings España S.A.U. aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

Moody's Investor Service España, S.A. aplica modificadores numéricos 1,2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta Caa. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

DBRS Ratings Limited aplica las modificaciones de "high" y "low" a cada categoría genérica de la calificación desde AA hasta C. La categoría "high" indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador "low" indica que la obligación está situada en la banda inferior de cada categoría de rating genérica.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

CALIFICACIONES a CORTO PLAZO

Standard & Poor's	Fitch Ratings	Moody's	DBRS
A1+	F1+	---	R1 (high)
A-1	F-1	P-1	R1 (high)-R1 (middle)-R1 (low)
A-2	F-2	P-2	R1 (low)-R2(high)-R2 (middle)
A-3	F-3	P-3	R2 (middle)-R2 (low)-R3
B	B	No Prime	R-4
C	C	---	R-5
D	D	---	D
I	---	---	---

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Desde el 11 de octubre de 2012, fecha de inscripción en la CNMV del Documento de Registro del Emisor vigente, y hasta el día de registro del presente Folleto Base, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros del Banco Popular Español, S.A. distintos a los expuestos en las cuentas anuales auditadas individuales y consolidadas auditadas del Emisor, correspondientes al ejercicio 2012, así como los comunicados y registrados como Hechos Relevantes en la CNMV desde dicha fecha.

Se incorporan por referencia al presente Folleto Base, y se encuentran disponibles en la página web de Banco Popular Español, S.A. (www.bancopopular.es) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Ampliación de capital

Con fecha 4 de diciembre de 2012, Banco Popular comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante, que el aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe de 2.500 millones de euros, inscrito el 12 de noviembre de 2012 en los Registros Oficiales de la CNMV, había sido suscrito en su totalidad. Para más información acudir a la página web de la CNMV: www.cnmv.es. Se emitieron 6.234 millones de acciones nuevas, lo que supuso un aumento del 187% sobre el número de acciones en circulación antes de la ampliación (2.174 millones de acciones), mientras que sobre la capitalización bursátil el aumento fue del 103% (tomando como precio de referencia 1,118 euros por acción, cambio de cierre de la acción de Banco Popular en la Bolsa de Madrid correspondiente al 9 de noviembre de 2012). El precio de emisión fue 0,401 euros, lo que supuso un descuento del 31,61% sobre el TERP (precio teórico sin derechos de suscripción).

A cierre de 2012, gracias a la ampliación de capital y a la eficiente gestión de los recursos de capital, la ratio de capital principal de la entidad se situó en el 10,1%.

El Aumento de Capital se enmarca dentro del Plan de Recapitalización del Banco aprobado por el Banco de España el pasado 31 de octubre de 2012. Este Plan tiene como objetivo atender al déficit de capital de 3.223 millones de euros, señalado en el escenario adverso, resultante de las pruebas de esfuerzo realizadas por la firma Oliver Wyman (cuyo informe fue publicado el 28 de septiembre de 2012).

Las medidas señaladas en el Plan de Recapitalización, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canjes y conversión en acciones de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas para el escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria la emisión de bonos convertibles contingentes ("COCOs").

A continuación se indican los ajustes en los precios de conversión de las emisiones vivas de obligaciones necesariamente convertibles, suponiendo que se convirtiesen en su totalidad.

Cálculo de acciones diluidas	Precio conversión *	Nuevas acciones
BSOC I/2012	0,770	1.084.577
BSOC II/2012	3,570	8.690
	3,640	178.471
BSOC III/2012	0,639	366.197
BSOC IV/2012	0,639	78.247

Número de acciones finales 31.12.2012

8.408.550

Número de acciones finales a 22.02.2013

10.124.733

Cálculos realizadas con la cotización a cierre 22.02.2013: 0,639 euros

*La columna del "precio conversión" es el menor entre el floor (límite mínimo) y la cotización de referencia.

BSOC (Bonos subordinados obligatoriamente convertibles)

SAREB, S.A.

Con fecha 13 de diciembre de 2012, Banco Popular comunicó mediante Hecho Relevante a la CNMV la firma de un acuerdo de inversión en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima (SAREB), junto con el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) Banco Santander, CaixaBank, Banco Sabadell, y Kutxabank. En virtud del acuerdo, Popular ha comprometido una inversión en SAREB de hasta 288 millones de euros (25% en capital y 75% en deuda subordinada), que representará una participación accionarial de aproximadamente el 6,89% de SAREB.

Operaciones que han generado plusvalías

Con fecha 13 de diciembre de 2012 Banco Popular, comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante, el acuerdo alcanzado con un consorcio integrado por Lindorff y fondos asesorados por AnaCap para la venta de una cartera de préstamos fallidos sin garantía que importan 1.143 millones de euros. La citada operación, que se enmarca dentro del Plan de Negocio 2012-2014, supondrá para el Grupo, sin perjuicio de posibles ajustes contables, una plusvalía bruta estimada de aproximadamente 48 millones de euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2012, Banco Popular comunicó a la CNMV, que había llegado a un acuerdo con EVO Payments International, para desarrollar conjuntamente en España el negocio de servicios de pago a través de terminales de punto de venta en comercios ("merchant acquiring business"). La operación está condicionada a la obtención de autorizaciones regulatorias y se espera que quede cerrada el 1 de julio de 2013. El negocio a transmitir se valora en 73 millones de euros y generará un resultado extraordinario por importe aproximado de 68 millones de euros. La transacción se enmarca dentro del Plan de Negocio 2012-2014 del Banco.

Con fecha 21 de enero de 2013, Banco Popular comunicó a la CNMV, que el día 19 de enero de 2013 cerró los términos finales de un acuerdo con EOS Group para la venta de la actividad de recobro de deuda incumplida por cuenta de terceros, de 0 a 90 días, en España. EOS Group pertenece al Grupo Otto, grupo empresarial líder en Europa en los ámbitos de servicios financieros y distribución minorista. La operación se instrumenta mediante la transmisión del negocio del Centro de Análisis y Recuperación de Incumplimientos a Lydeco Inversiones 2013, S.L., entidad del Grupo EOS, que se complementa con un acuerdo para el recobro en exclusiva por un periodo inicial de diez años. El negocio a transmitir se valora en 135 millones de euros y generará un resultado extraordinario por importe aproximado de 133 millones de euros, que se enmarca dentro del Plan de Negocio 2012-2014 del Banco.

Las plusvalías contabilizadas en el ejercicio 2012 asciende a 195 millones de euros (122 millones de euros por la venta de activos inmobiliarios, 68 millones de euros por la venta del negocio TPV y 5 millones de euros por la venta de la compañía tecnológica Daesa). En el primer trimestre de 2013, se han contabilizado también los 133 millones de euros por la venta de la unidad de recuperaciones. En total en el ejercicio 2012 y en los primeros meses de 2013, se han contabilizado plusvalías por un total de 328 millones de euros.

El 29 de abril de 2013, Banco Popular comunicó a la CNMV, el acuerdo alcanzado con Euro Information (Grupo Credit Mutuel-CIC) para la explotación de sus Cajeros Automáticos en España. Esta operación generará un resultado extraordinario de 56 millones de euros. La operación se enmarca dentro del plan de negocio presentado por Banco Popular el año pasado, y está condicionada a la obtención de autorizaciones regulatorias correspondientes, siendo la fecha estimada de cierre octubre de 2013.

Canjes y Ofertas de Recompra

Como es sabido, las exigencias y obligaciones extraordinarias que se han establecido en la reciente regulación en materia de saneamiento de las entidades financieras (Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, sustituido hoy por la Ley 9/2012 de 14 de noviembre y Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sustituido hoy por la Ley 8/2012 de 30 de octubre), han supuesto la necesidad de efectuar ajustes y dotaciones excepcionales durante el ejercicio 2012, lo que ha motivado la existencia de unas pérdidas contables en los resultados individuales y consolidados del Banco y de su grupo consolidado correspondientes al cierre del ejercicio 2012, que afectan negativamente a la posibilidad del pago de la Remuneración de las Participaciones Preferentes y Obligaciones Convertibles, con arreglo a las condiciones actualmente vigentes para cada emisión. En este sentido, las propias disposiciones legales en materia de saneamiento financiero anteriormente citadas, contemplan un tratamiento excepcional para los instrumentos de deuda obligatoriamente convertibles y para las participaciones preferentes que las entidades mantengan en circulación, permitiendo diferir hasta 12 meses el pago de la remuneración prevista, siempre que las entidades no dispongan de beneficios o reservas distribuibles suficientes. No obstante lo anterior, la voluntad de Banco Popular, es en todo momento la de atender el pago de los cupones de los instrumentos convertibles y de las participaciones preferentes actualmente en circulación, tanto del Banco como de su grupo consolidado. En este sentido, y pese a la inexistencia de beneficios en el ejercicio 2012, la entidad dispone de reservas de libre disposición suficientes para atender el pago, sin afectar en modo alguno a su solvencia ni al cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados para la cobertura de los coeficientes de capital.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cada una de las entidades implicadas (JGA de Banco Popular Español, S.A. de fecha 17 de diciembre de 2012, JGA de Popular Capital, S.A. de fecha 17 de diciembre de 2012, JGA de BPE Preference de fecha 17 de diciembre de 2012 y JGA de Pastor Participaciones Preferentes, S.A.U. de fecha 22 de enero de 2013) ha considerado conveniente proponer la modificación de las condiciones de las distintas emisiones, ampliando el concepto de Beneficio Distribuible (Distributable Profits).

A continuación se detalla la relación de canjes y ofertas de recompra que han tenido lugar desde la fecha de inscripción del Documento de Registro

1.- El día 19 de octubre de 2012 el Banco anunció mediante Hecho Relevante la apertura del segundo periodo de conversión voluntaria de la Emisión de Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles en Acciones de Banco Popular Español, S.A. II/2012 ("BSOC II/2012"), el cual tuvo lugar entre los días 5 de noviembre de 2012 y 23 de noviembre de 2012, ambos inclusive.

El día 30 de noviembre de 2012 el Banco comunicó a la CNMV que, una vez finalizado el segundo periodo de conversión voluntaria, solicitaron la conversión un total de 25 bonistas, titulares de 411 Bonos, equivalentes a un total de 59.157 acciones.

El día 18 de enero de 2013 el Banco anunció mediante Hecho Relevante la apertura del tercer periodo de conversión voluntaria de dicha Emisión (BSOC II/2012), siendo este periodo el comprendido entre los días 4 de febrero de 2013 y el 22 de febrero de 2013, ambos inclusive.

El día 27 de febrero de 2013 el Banco comunicó a la CNMV que, una vez finalizado el tercer periodo de conversión voluntaria, solicitaron la conversión un total de 52 bonistas, titulares de 879 Bonos, equivalentes a un total de 241.458 acciones.

El día 18 de abril de 2013 el Banco anunció mediante Hecho Relevante la apertura del cuarto periodo de conversión voluntaria de dicha Emisión (BSOC II/2012), siendo este periodo el comprendido entre los días 6 de mayo de 2013 y el 24 de mayo de 2013, ambos inclusive.

El día 29 de mayo de 2013, en Banco comunicó a la CNMV que, una vez finalizado el cuarto periodo de conversión voluntaria, han solicitado la conversión un total de 36 bonistas, titulares de 794 Bonos, que equivalen a un total de 218.117 acciones.

2.- El 22 de febrero de 2013 el Banco anunció mediante Hecho Relevante la apertura de segundo periodo de Conversión Voluntaria de la Emisión de Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles en Acciones de Banco Popular Español, S.A. I/2012 (BSOC I/2012), siendo este periodo el comprendido entre los día 12 de marzo de 2013 el día 3 de abril de 2013, ambos inclusive.

El día 20 de abril de 2013 el Banco comunicó a la CNMV que, una vez finalizado el segundo periodo de conversión voluntaria, solicitaron la conversión un total de 906 bonistas, titulares de 206.516 bonos, equivalentes a un total de 26.819.945 acciones.

3.- El 3 de abril de 2013 el Banco anunció mediante Hecho Relevante la información relativa al Precio de Conversión de los Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles en acciones III/2012, tras el primer Período de Conversión Obligatoria, quedando fijado en 0,65 €.

El 10 de abril de 2013 el Banco informó que el número total de acciones nuevas a emitir, tras el primer periodo de conversión obligatoria de la citada Emisión, correspondiente a un tercio del valor nominal de los citados Bonos, ascendió a 131.743.575 acciones.

4.- El día 30 de noviembre de 2012 el Banco, BPE Financiaciones, S.A. y Popular Capital, S.A. lanzaron, conjuntamente, una oferta de compra y recompra (las "Ofertas") dirigida a los tenedores de los valores integrantes de titulaciones, Obligaciones Subordinadas y Participaciones Preferentes para su posterior amortización. El plazo para la aceptación de las Ofertas fue el comprendido entre los días 30 de noviembre de 2012 y 11 de diciembre de 2012. Una vez expirado dicho plazo el Banco comunicó el día 12 de diciembre de 2012, mediante Hecho Relevante a la CNMV, el resultado de dichas Ofertas.

El resultado total de aceptación ascendió a €154.79m (14.53% sobre el importe vendido). Los porcentajes de aceptación por tipo de deuda fueron los siguientes: Deuda perpetua 31,1%, Deuda subordinada 16,8% y Titulaciones (ABS) 5,7%.

En la siguiente tabla se detallan las emisiones objeto de la oferta pública.

Bono	ISIN	Fecha de emisión	Emitido	Saldo vivo pre-amortización	Cartera Popular	Aceptado en el tender	Importe amortizado	Saldo vivo post-amortización
B, 5,702% 2019	ES0213790001	22/12/2009	336.150	181.000	1.700	65.350	67.050	113.950
B, 6,873% 2020	XS0550098569	22/10/2010	200.000	200.000	55.050	13.050	68.100	131.900
B, FRN 2014	ES0257080004	30/06/2004	100.000	78.953	0	110	110	78.843
B, FRN 2015	ES0257080012	23/12/2005	200.000	84.400	0	3.000	3.000	81.400
EF, 6%	DE0009190702	20/10/2003	300.000	93.852	37	28.968	29.005	64.847
EF, CMS	DE000A0BDW10	30/06/2004	250.000	46.218	0	19.538	19.538	26.680
EF, 4,907%	XS0288613119	06/03/2007	300.000	18.250	0	700	700	17.550

Importes en miles de euros

El 21 de diciembre de 2012 se procedió a la amortización parcial anticipada por el importe equivalente a las recompras llevadas cabo a través de la mencionada oferta pública y a los importes en cartera del Banco hasta la fecha.

El resultado total fue de 47,65 millones de euros antes de impuestos (33,36 millones de euros netos). Este importe se separa entre i) ROF (Resultado Operaciones Financieras), que proviene directamente de la diferencia entre el precio de recompra de los bonos y par (42,35 millones de euros) y ii) margen bruto (5,3 millones de euros), calculado directamente de la cancelación de los swaps para las emisiones recompradas que tengan cobertura.

Balances de situación consolidados de Banco Popular al 31 de diciembre de 2012 y 2011, auditados, según Circular 4/2004 de Banco de España, modificada por la Circular 6/2008

Activo	31.12.12	31.12.11	Variación %
Caja y depósitos en bancos centrales	2.117.182	522.205	305,4
Cartera de negociación	2.096.851	1.316.564	59,3
Otros act. fin. a valor razonable con cambios en PyG	493.623	377.504	30,8
Cartera de inversión	21.857.472	17.974.161	21,6
Inversiones crediticias:	114.444.133	100.741.920	13,6
Crédito a la clientela	108.809.293	96.771.099	12,4
Otras inversiones crediticias	4.658.658	3.970.821	17,3
De los que depósitos interbancarios	430.048	590.536	(27,2)
Renta fija	976.182	-	
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	222.647	19.546	1.039,1
Derivados de cobertura	678.357	1.092.040	(37,9)
Activos no corrientes en venta	4.896.644	3.601.723	36,0
Participaciones	811.356	595.184	36,3
Contratos de seguros vinculados a pensiones	144.530	141.809	1,9
Activos por reaseguros	4.878	3.033	60,8
Activo material	1.892.725	1.734.231	9,1
Activo intangible	2.655.084	649.131	309,0
Activos fiscales	3.703.759	1.212.610	205,4
Resto de activos	1.598.877	944.042	69,4
Total activo	157.618.118	130.925.703	20,4

(Datos en miles de euros)

	31.12.12	31.12.11	Variación %
Pasivo			
Cartera de negociación	1.491.141	1.104.323	35,0
Otros pas. fin. a valor razonable con cambios en PyG	93.060	93.761	(0,7)
Pasivos financieros a coste amortizado:	141.726.166	118.279.831	19,8
Pasivos de entidades de crédito	34.966.637	25.330.275	38,0
De los que depósitos interbancarios	4.093.661	3.496.413	17,1
Depósitos de la clientela	79.830.212	68.742.520	16,1
Débitos representados por valores negociables	23.442.605	20.448.938	14,6
Pasivos subordinados	2.170.454	2.834.927	(23,4)
Otros pasivos financieros	1.316.258	923.171	42,6
Derivados de cobertura	2.048.864	1.414.056	44,9
Pasivos por contratos de seguros	814.599	571.109	42,6
Provisiones	508.047	281.552	80,4
Pasivos fiscales	461.230	279.630	64,9
Resto de pasivos	519.590	513.217	1,2
Total pasivo	147.662.697	122.537.479	20,5

(Datos en miles de euros)

	31.12.12	31.12.11	Variación %
Patrimonio neto			
Fondos propios	10.797.878	9.124.148	18,3
Capital, reservas y otros instrumentos de capital	13.258.901	8.712.914	52,2
Resultado del ejercicio	(2.461.023)	479.653	
Dividendo pagado y anunciado	-	(68.419)	(100,0)
Ajustes por valoración	(886.614)	(841.923)	5,3
Intereses minoritarios	44.157	105.999	(58,3)
Total patrimonio neto	9.955.421	8.388.224	18,7
Total patrimonio neto y pasivo	157.618.118	130.925.703	20,4

(Datos en miles de euros)

Durante el año 2012 la evolución de créditos y recursos minoristas ha sido muy positiva, creciendo un 19% y 26% respectivamente, gracias también a la incorporación de Banco Pastor al balance. Banco Popular continúa ganando nuevos clientes: particulares (+370.000) y PYMES (+43.000) en el año.

La "Cartera de negociación" aumenta un 59,3% respecto al ejercicio anterior. Este movimiento se explica por los movimientos registrados en "valores representativos de deuda" (principalmente por el incremento en el saldo de deuda pública española) y "otros instrumentos de capital" (epígrafe que recoge las posiciones en renta variable). El incremento en estos saldos se debe fundamentalmente a la incorporación de los saldos de Banco Pastor.

Los "Activos no corrientes en venta" (epígrafe que recoge los inmuebles adjudicados) se sitúan en 4.896.644 miles de euros, lo que supone un aumento del 36,0% en el año. El incremento en este saldo, se debe fundamentalmente a la incorporación de los saldos de Banco Pastor. La variación expastor, es poco significativa.

El "Activo intangible" (bienes inmateriales) se sitúa en 2.655.084 miles de euros, el aumento experimentado en el ejercicio se debe fundamentalmente a la incorporación del fondo de comercio de Banco Pastor.

El saldo de "Activos Fiscales" aumenta significativamente con respecto al ejercicio anterior, situándose en 3.703.759 miles de euros. El aumento en el saldo del Impuesto sobre Sociedades explica también el aumento en el saldo de Impuestos corrientes. En cuanto a los impuestos diferidos, el aumento responde principalmente al incremento en los ajustes por valoración, que han sido positivos.

El aumento del saldo de "Resto de activos" que aumenta un 69,4% con respecto al ejercicio anterior se debe fundamentalmente a la incorporación de los saldos de Banco Pastor. Los aumentos principales se producen en la partida de "periodificaciones" y en los "activos netos en planes de pensiones".

El saldo de las "Provisiones", aumenta un 80,4% respecto al ejercicio anterior. El incremento en los saldos de este capítulo se debe fundamentalmente a la incorporación de los saldos del Banco Pastor y de las sociedades que conformaban su grupo.

Resultados consolidados y rentabilidad

(Datos en miles de €)	31.12.12	31.12.11	Variación %
Intereses y rendimientos asimilados	5.496.413	4.580.521	20,0
- Intereses y cargas asimiladas	2.777.657	2.493.610	11,4
=Margen de intereses	2.718.756	2.086.911	30,3
+Rendimiento de instrumentos de capital	4.106	8.495	(51,7)
+Rdos. de entidades valoradas por el método de la participación	23.070	46.068	(49,9)
+Comisiones netas	793.670	685.532	15,8
±Rdos. de operaciones financieras (neto)	304.837	81.479	274,1
±Diferencias de cambio (neto)	55.148	47.745	15,5
±Otros resultados de explotación	(121.771)	40.404	
=Margen bruto	3.777.816	2.996.634	26,1
-Gastos de administración:	1.604.723	1.262.965	27,1
Gastos de personal	949.734	778.756	22,0
Otros gastos generales de administración	654.989	484.209	35,3
- Amortizaciones	156.719	106.191	47,6
=Margen típico de explotación	2.016.374	1.627.478	23,9
-Deterioro de activos financieros y dotaciones a provisiones	4.347.720	952.338	356,5
-Deterioro de resto de activos	1.310.507	737.852	77,6
±Resultados de venta de activos (neto)	150.134	506.853	(70,4)
=Resultado antes de impuestos	(3.491.719)	444.141	
-Impuesto sobre beneficios	(1.030.776)	(39.835)	2.487,6
+Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	
=Resultado consolidado del ejercicio	(2.460.943)	483.976	(608,5)
-Resultado atribuido a la minoría	80	4.323	(98,1)
=Resultado atribuido a la entidad dominante	(2.461.023)	479.653	(613,1)

Es importante destacar el comportamiento del **margen de intereses** en 2012, que ha crecido un 30,3% año contra año, en parte favorecido por la integración de Banco Pastor si bien el crecimiento también ha sido muy notable excluyendo el impacto de esta adquisición (+10,3% anual a perímetro constante). Así, el margen bruto ha alcanzado los 3.778 millones de euros en el año (creciendo un 26,1%) y un 5,3% a perímetro constante.

El saldo del epígrafe "Rendimiento de instrumentos de capital" (dividendos) del ejercicio 2012 se situó en los 4.106 miles de euros, con un descenso del 51,7% frente a los 8.495 miles de euros del ejercicio 2011, como consecuencia de unos menores ingresos por dividendos.

Las palancas sobre las que se ha cimentado dicho crecimiento han sido:

1. El margen de intereses alcanza los 2.719 millones de euros en el año (+30,3% anual, +10,3% anual a perímetro constante) como consecuencia de una buena gestión de los diferenciales del activo que han compensado el complicado entorno de tipos y presión competitiva en el pasivo minorista. La positiva evolución del margen de intereses en el año se ha basado en:
 - Una positiva evolución de la rentabilidad media del crédito, que ha crecido durante el año en 24pb hasta el 4,49% gracias tanto a la capacidad de repreciaación en las nuevas operaciones, como al efecto positivo de los floors (limitación a un tipo de interés por lo bajo), efecto que en cualquier caso se verá limitado por la reciente normativa sobre cláusulas suelo.

- En cuanto al coste medio de los recursos de clientes minoristas, durante el año crecen en 11pb hasta el 2,14% fundamentalmente por la elevada competencia en los precios de los depósitos y en especial en el 2S12. En cuanto al coste de los recursos mayoristas, éste baja en el año desde el 2,16% al 2,05%. Es de esperar que durante 2013 el coste de los recursos minoristas comience a descender hacia niveles más razonables lo que beneficiará al margen, aunque no será hasta 2014 cuando la mayor disminución del coste de los recursos minoristas tenga lugar.
 - Con todo ello, el margen de clientes ha mejorado en el año desde el 2,22% al 2,35%, situando el margen financiero o NIM en el 1,80%, mejorando el 1,63% del año anterior.
2. Las comisiones netas registran un crecimiento del 15,8% anual hasta los 794 millones de euros y un 3% a perímetro constante.
 3. En cuanto al resultado de operaciones financieras (ROF) y otros ingresos, es de destacar el buen comportamiento de las primeras (304,8 -millones de euros en el año) gracias, en parte, a la recompra de deuda y otras operaciones financieras.

Los costes se elevan a 1.604,7 millones de euros, creciendo un 27% tras la integración de Banco Pastor. - Por este mismo motivo se han incurrido durante 2012, -en 50 millones de euros en gastos generales y 20 - millones de euros de amortización extraordinaria. El **margen de explotación** aumenta un 23,9% interanual gracias a la fortaleza de ingresos.

Destacar el aumento que se observa a 31 de diciembre de 2012 en la partida "Deterioro de activos financieros y dotaciones a provisiones" como consecuencia principalmente del incremento en el saldo por deterioros de Inversión Crediticia, que se sitúa en 4.210.776 miles de euros frente a los 940.158 miles de euros que fueron dotados a cierre del ejercicio 2011 y que pone de manifiesto el enorme esfuerzo de provisiones realizado como consecuencia de los cambios regulatorios.

Las pérdidas por deterioro de activos son consecuencia del incremento de las dotaciones por deterioro de las provisiones exigidas por los Reales Decretos Ley 2/2012 y 18/2012, lo cual ha determinado la evolución de esta partida y el incremento de las provisiones específicas con respecto al ejercicio 2011.

El aumento de las pérdidas por "deterioro de activos financieros y dotaciones a provisiones" es consecuencia del deterioro de la cartera de préstamos a la clientela.

El epígrafe "deterioro de resto de activos", se sitúa en 1.310.507 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (de los cuales 799.013 miles de euros por deterioro de activos no corrientes en venta (inversión inmobiliaria) y 511.494 miles de euros por deterioro de activos no financieros (activo material, fondo de comercio y otro activo intangible)), lo que supone un aumento interanual del 77,6%, frente a los 737.852 miles de euros en mismo periodo del ejercicio anterior (de los que 339.111 miles de euros por deterioro de activos no corrientes en venta y 398.741 miles de euros por deterioro de activos no financieros).

El descenso en el epígrafe "resultados de venta de activos" es consecuencia de las menores ganancias por venta de activos no clasificados como activos no corrientes en venta (participaciones financieras y activo material) en el ejercicio 2012.

Este comportamiento del margen antes de provisiones, ha permitido situar la ratio eficiencia en el 42,5% en el acumulado del año.

El entorno económico en recesión, unos tipos de interés mínimos con una competencia agresiva en el pasivo minorista así como constantes cambios regulatorios (EBA, RDL 02/2012 y RDL 18/2012), han contribuido a un resultado contable en el año de -2.461 millones de euros, aunque excluyendo el

ejercicio de provisiones -derivadas de la nueva normativa, Banco Popular habría obtenido un resultado positivo de 520 millones de euros en 2012.

La ratio de mora se sitúa en el 8,98%, manteniéndose 240pb por debajo de la del sector (11,38% fuente: Banco de España).

Durante el cuarto trimestre del año se han registrado entradas netas en mora por importe de 1.979 millones de euros, descendiendo frente a los 2.023 millones de euros del trimestre anterior, explicándose dicho nivel de entradas por un nuevo trasvase de riesgos calificados en subestándar que han entrado en mora y por una gestión más proactiva del riesgo, tal y como se anticipaba en el nuevo Plan de Negocio.

Del conjunto de saneamientos realizados por 9.600 millones de euros en 2012, las provisiones constituidas para crédito ascienden a 7.223 millones de euros, de los cuales 4.629 millones (incluidos 151 millones de euros de recuperación de genérica) se han realizado con cargo a resultados y 2.594 millones de euros con cargo a fondos propios. En cuanto a los saneamientos de los activos inmobiliarios, el esfuerzo realizado en provisiones se sitúa en 2.242 millones de euros, de los cuales 1.355 millones se han materializado vía resultados y 887 millones con cargo a fondos propios. Gracias a este esfuerzo, la cobertura de morosos pasa del 35% al 65% y la de inmuebles adjudicados del 32% al 49%.

Solvencia - EBA

(Datos en miles de €)

	31.12.12	31.12.11
Capital	6.355.198	1.955.409
Reservas	3.790.791	6.468.834
Convertibles	1.751.075	-
Minoritarios	45.380	22.809
Deducciones	(3.008.511)	(1.919.173)
Total core capital EBA	8.933.933	6.527.878
Core capital EBA (%)	10,06	7,38
Preferentes + ONCs*	165.526	2.315.871
Total recursos propios Tier 1	9.099.459	8.843.749
Ratio Tier 1 (%)	10,25	10,00
Recursos propios computables BIS	9.788.006	8.972.365
Ratio BIS (%)	11,03	10,15
Apalancamiento (%) (1)	14,13	14,56
Activos totales ponderados por riesgo	88.756.823	88.438.305
de los que por riesgo de crédito	81.118.557	81.973.281
de los que por riesgo operacional	6.795.054	5.935.699
de los que por riesgo de mercado	843.213	529.325

* ONCs (Obligaciones necesariamente convertibles)

(1) Calculado con dato de cierre de cada período. Mide el endeudamiento de la entidad (Activos Totales/Fondos Propios)

Banco Popular afrontó el último trimestre de 2012, un proceso de recapitalización y fortalecimiento de balance mediante una ampliación de capital por un total de 2.500 millones de euros, cubriendo anticipadamente con provisiones cualquier escenario económico adverso para 2013 y 2014, y evitando cualquier tipo de ayuda pública.

El Aumento de Capital se enmarca dentro del Plan de Recapitalización del Banco aprobado por el Banco de España el pasado 31 de octubre de 2012. Este Plan tiene como objetivo atender al déficit de capital de 3.223 millones de euros, señalado en el escenario adverso, resultante de las pruebas de esfuerzo realizadas por la firma Oliver Wyman (cuyo informe fue publicado el 28 de septiembre de 2012).

Las medidas señaladas en el Plan de Recapitalización, junto con la venta de determinados activos no estratégicos, ciertas operaciones de gestión de Balance (canjes y conversión en acciones de instrumentos híbridos) y otras medidas, han sido suficientes para cubrir antes del 31 de diciembre de 2012, las necesidades de capital señaladas para el escenario adverso y permiten cumplir con la normativa de Recursos Propios nacional y europea, sin que haya sido necesaria la emisión de bonos convertibles contingentes ("COCOs").

El descenso que experimenta el epígrafe de reservas, es consecuencia del neteo por las provisiones.

A pesar del enorme esfuerzo en provisiones, gracias a la ampliación de capital y la eficiente gestión de los recursos de capital, el Core Capital se sitúa a cierre del ejercicio en el 10,1%.

Las emisiones de convertibles vivas a 31.12.2011 no eran computables de acuerdo con los criterios de la European Banking Authority (EBA).

Balances de situación consolidados de Banco Popular al 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012, no auditados, según Circular 4/2004 de Banco de España, modificada por la Circular 6/2008

	31.03.13	31.12.12	Variación % 3 meses
Activo			
Caja y depósitos en bancos centrales	1.540.063	2.117.182	(27,3)
Cartera de negociación	1.998.396	2.096.851	(4,7)
Otros act. fin. a valor razonable con cambios en PyG	487.837	493.623	(1,2)
Cartera de inversión	25.988.846	21.857.472	18,9
Inversiones crediticias:	113.252.579	114.444.133	(1,0)
Crédito a la clientela	107.649.039	108.809.293	(1,1)
Otras inversiones crediticias	4.620.791	4.658.658	(0,8)
De los que depósitos interbancarios	244.506	430.048	(43,1)
Renta fija	982.749	976.182	0,7
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	199.078	222.647	(10,6)
Derivados de cobertura	717.782	678.357	5,8
Activos no corrientes en venta	5.236.070	4.896.644	6,9
Participaciones	777.336	811.356	(4,2)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	144.238	144.530	(0,2)
Activos por reaseguros	6.755	4.878	38,5
Activo material	1.918.336	1.892.725	1,4
Activo intangible	2.674.590	2.655.084	0,7
Activos fiscales	3.474.883	3.703.759	(6,2)
Resto de activos	1.519.732	1.598.877	(5,0)
Total activo	159.936.521	157.618.118	1,5

	31.03.13	31.12.12	Variación % 3 meses
Pasivo			
Cartera de negociación	1.504.922	1.491.141	0,9
Otros pas. fin. a valor razonable con cambios en PyG	3.238	93.060	(96,5)
Pasivos financieros a coste amortizado:	144.133.521	141.726.166	1,7
Pasivos de entidades de crédito	29.638.489	34.966.637	(15,2)
De los que depósitos interbancarios	2.675.568	4.093.661	(34,6)
Depósitos de la clientela	90.901.089	79.830.212	13,9
Débitos representados por valores negociables	20.222.141	23.442.605	(13,7)
Pasivos subordinados	2.202.987	2.170.454	1,5
Otros pasivos financieros	1.168.815	1.316.258	(11,2)
Derivados de cobertura	1.885.788	2.048.864	(8,0)
Pasivos por contratos de seguros	926.017	814.599	13,7
Provisiones	490.864	508.047	(3,4)
Pasivos fiscales	440.133	461.230	(4,6)
Resto de pasivos	366.063	519.590	(29,5)
Total pasivo	149.750.546	147.662.697	1,4

	31.03.13	31.12.12	Variación % 3 meses
Patrimonio neto			
Fondos propios	10.792.775	10.797.878	-
Capital, reservas y otros instrumentos de capital	10.688.553	13.258.901	(19,4)
Resultado del ejercicio	104.222	(2.461.023)	
Dividendo pagado y anunciado	-	-	
Ajustes por valoración	(652.690)	(886.614)	(26,4)
Intereses minoritarios	45.890	44.157	3,9
Total patrimonio neto	10.185.975	9.955.421	2,3
Total patrimonio neto y pasivo	159.936.521	157.618.118	1,5

La gestión de los márgenes ha sido una prioridad estratégica para Banco Popular durante el primer trimestre de 2013, tanto por el lado del activo como del pasivo. Así, durante el trimestre además de reducir fuertemente el coste del pasivo minorista en la nueva producción, se ha conseguido aplicar un tipo medio en las nuevas operaciones de activo del 5,96%, 45pb por encima del último trimestre.

Esta gestión de precios ha de analizarse de manera conjunta con los movimientos de balance ocurridos durante el primer trimestre. En este sentido, el desapalancamiento que registra la economía española se ha traducido en una ligera caída del crédito bruto, en el primer trimestre de 2013, del -1% inter-trimestral y del -2% anual.

Por el lado de los recursos de clientes minoristas, caen un -0,8% en el primer trimestre de 2013, fruto de una gestión activa de los márgenes y la liquidez. El ratio de "loan to deposits" se mantiene en el 125%.

Resultados consolidados trimestrales y rentabilidad

(Datos en miles de €)	31.03.13	31.12.12	31.03.12	Variación % 1T13-4T12	Variación % 1T13-1T12
Intereses y rendimientos asimilados	1.296.640	1.337.507	1.342.929	(3,1)	(3,4)
- Intereses y cargas asimiladas	704.071	722.305	650.065	(2,5)	8,3
=Margen de intereses	592.569	615.202	692.864	(3,7)	(14,5)
+Rendimiento de instrumentos de capital	5.539	877	382	531,6	1350,0
+Rdos. de entidades valoradas por el método de la participación	4.922	6.575	12.794	(25,1)	(61,5)
+Comisiones netas	190.285	192.269	186.316	(1,0)	2,1
±Rdos. de operaciones financieras (neto)	41.821	62.580	53.832	(33,2)	(22,3)
±Diferencias de cambio (neto)	12.490	12.501	12.355	(0,1)	1,1
±Otros resultados de explotación	(20.192)	(28.651)	(23.424)	(29,5)	(13,8)
=Margen bruto	827.434	861.353	935.119	(3,9)	(11,5)
-Gastos de administración:	386.018	428.991	365.464	(10,0)	5,6
Gastos de personal	230.707	244.368	221.706	(5,6)	4,1
Otros gastos generales de administración	155.311	184.623	143.758	(15,9)	8,0
- Amortizaciones	36.479	55.260	31.085	(34,0)	17,4
=Margen típico de explotación	404.937	377.102	538.570	7,4	(24,8)
-Deterioro de activos financieros y dotaciones a provisiones	249.654	3.356.767	310.290	(92,6)	(19,5)
-Deterioro de resto de activos	198.108	1.031.727	88.534	(80,8)	123,8
±Resultados de venta de activos (neto)	193.875	152.656	235	27,0	82400,0
=Resultado antes de impuestos	151.050	(3.858.736)	139.981	(103,9)	7,9
-Impuesto sobre beneficios	46.385	(1.146.717)	39.395	(104,0)	17,7
+Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-		
=Resultado consolidado del ejercicio	104.665	(2.712.019)	100.586	(103,9)	4,1
-Resultado atribuido a la minoría	443	173	407	156,1	8,8
=Resultado atribuido a la entidad dominante	104.222	(2.712.192)	100.179	(103,8)	4,0

Durante el primer trimestre de 2013, Banco Popular ha reforzado su balance en un entorno que sigue marcado por la inestabilidad económica y regulatoria tanto en España como en la Eurozona.

En el 1T13, Banco Popular ha obtenido un beneficio neto de 104 millones de euros, un 4% más que el mismo trimestre del año anterior. Esta mejora del beneficio, en un entorno donde se está realizando un fuerte esfuerzo en provisiones, descansa, en un margen de explotación que crece en más de un 7% frente al 4T12, aunque en términos interanuales desciende un 24,8%, así como en -la capacidad para generar plusvalías.

El comportamiento del margen de intereses en 1T13 se ha visto afectado por el histórico bajo nivel de tipos de interés, motivo fundamental del descenso del -3,7% en el trimestre y -14,5% anual, alcanzando los 593 millones de euros. En cuanto al resto de ingresos, el modelo de negocio ha permitido mantener estables éstos a pesar de contar con una menor contribución del ROF. Así, el margen bruto ha alcanzado los 827 millones de euros en el 1T13, un 3,9% inferior al del 4T12 y un 11,5% menos con respecto al primer trimestre del 2012, principalmente por la reducción del margen de intereses ya comentada.

Desagregando la evolución de los ingresos, lo más destacado es:

1. El margen de intereses alcanza los 593 millones de euros en el año (-3,7% trimestral, 14,5% anual) como consecuencia del complicado entorno de tipos y el descenso del crédito, con lo que los ingresos en el lado del activo han descendido en 40 millones de euros frente al 4T12, impacto que no ha podido ser compensado del todo por los menores costes del pasivo minorista, así como en el resto del pasivo. De todas formas, es importante tener en cuenta que la positiva evolución del coste del pasivo minorista de la nueva producción nos permite ser optimistas de cara al futuro, previéndose una mejora de los márgenes en los próximos

trimestres. Entrando en más detalle sobre la evolución del margen de intereses en el 1T13, cabe destacar:

- La rentabilidad del crédito ha descendido durante el trimestre en -8pb hasta el 4,23% debido principalmente a la caída en los tipos de interés así como al mayor nivel de activos improductivos.
 - En cuanto al coste de los recursos de clientes, durante el trimestre caen en 12pb hasta el 1,88% fundamentalmente por la caída en el coste de los depósitos a plazo y pagarés. Es importante reseñar, que los bajos tipos de interés junto con el nuevo entorno competitivo en el pasivo minorista está permitiendo abaratar significativamente la nueva producción de depósitos a plazo y pagarés, con un coste medio en el 1T13 del 2,24% que compara con un 3,37% en el 4T12 y con aún un coste medio en el stock de los depósitos del 3,26%. Es por ello, que se espera que la relajación del coste del pasivo minorista sea un factor fundamental en la recuperación de los márgenes durante el año, efecto que se estima será más acusado en el 2S13 por la mayor concentración de vencimientos de pasivo minorista a tipos elevados.
 - Con todo ello, el margen de clientes ha mejorado en el 1T13 desde el 2,14% al 2,24%, mientras el margen financiero o NIM se ha contraído ligeramente reduciéndose en -6pb en el trimestre hasta el 1,52%.
2. Las comisiones, a pesar de la caída de los volúmenes de negocio, permanecen prácticamente planas frente al cuarto trimestre de 2012, con una ligera caída del 1% hasta los 190 millones de euros, subiendo un 2% respecto al 1T12.
 3. En cuanto al resultado de operaciones financieras (ROF) la ausencia de recompras de deuda y otras operaciones financieras hace descender el importe de esta línea en un -33,2% en el trimestre hasta los 41 millones de euros (-22,3% anual). En la línea de otros ingresos destaca el descenso de la aportación al Fondo de Garantía de Depósito (FGD), que cae desde los -36 millones de euros en el 4T12 hasta los -28 millones de euros en 1T3.

Los costes se han comportado de manera positiva en este primer trimestre, situándose en 386 millones de euros, cayendo un 10,0% respecto al 4T12, mientras que la variación interanual, supone un aumento del 5,6%, debido principalmente a la integración con Banco Pastor. En 2013, gracias a las sinergias provenientes de Pastor y otras medidas de optimización de costes, se espera reducir los costes en 100 millones de euros para el conjunto del año.

El buen comportamiento de los costes previamente indicado, ha permitido aumentar el margen de explotación un 7,4% en el 1T13 (un descenso del 24,8% frente al 1T12) hasta los 405 millones de euros

Este comportamiento del margen antes de provisiones, ha permitido situar la eficiencia en el 46,7%, ratio que se espera que mejore en el transcurso del año, conforme mejore el margen de intereses y se consolide la reducción de costes prevista.

Durante el 1T13 Banco Popular ha conseguido un nivel de resultados extraordinarios elevado. En total se han conseguido 195 millones de euros de plusvalías y 41 millones de euros de recuperación de fallidos, sumando un total de 236 millones de euros. En concreto, se han vendido la unidad de recuperaciones tempranas por 133 millones de euros, y el negocio de cajeros por 56 millones de euros.

Solvencia - EBA

(Datos en miles de €)	31.03.13	31.03.12
Capital	6.310.976	3.270.599
Reservas	3.839.915	6.480.510
Convertibles	1.757.404	-
Minoritarios	45.598	42.519
Deducciones	(3.038.641)	(3.017.755)
Total core capital EBA	8.915.252	6.775.873
Core capital EBA (%)	10,05	7,13
Preferentes*	165.180	2.568.733
Total recursos propios Tier 1	9.080.432	9.344.606
Ratio Tier 1 (%)	10,24	9,84
Recursos propios computables BIS	9.770.003	9.719.578
Ratio BIS (%)	11,01	10,23
Apalancamiento (%) (1)	14,47	14,15
Activos totales ponderados por riesgo	88.702.636	94.998.961
de los que por riesgo de crédito	80.932.346	87.163.638
de los que por riesgo operacional	6.782.694	7.132.336
de los que por riesgo de mercado	987.596	702.988

* Incluye ONC

(1) Calculado con dato de cierre de cada período

El Core Capital EBA permanece estable en el 10,1% en el 1T13 y crece en 135pb frente al mismo periodo del año anterior gracias al importante esfuerzo realizado por Banco Popular y sus accionistas durante 2012.

Por último, el banco se encuentra bien posicionado para afrontar la nueva normativa de capital CRDIV o Basilea III incluso en los escenarios más exigentes (fully loaded), con un Core TIER 1" fully loaded" pre DTAs del 10,90% (8,7%post DTAs), por encima de nuestros comparables .

Este Folleto Base está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 11 de junio, de 2013.

Firmado en representación del Emisor:

Rafael Galán Mas

Director de Tesorería de Banco Popular Español, S.A.